

D O N

FRANCIS-
CO MOROVELLI DE
PUEBLA, DEFIENDE EL
PATRONATO DE SANTA TE-
resa de IESVS, Patrona Illustrissima
de España.

TRESPONDE A D. FRANCISCO
de Quuedo Villegas, Caballero del habitó de Santiago, a D. Fran-
cisco de Melgar, Canonigo de la Doctoral de Sevilla, ya
otros que an escrito contra el.

A LA EX.ma SEÑORA DONA INES
de Zuñiga, Condesa de Oliuares, mif señora.

*DIRVPISTI VINCVLA MEGA TIBI
 sacrificabo hostiam laudis. Psalmo 115.*

CON LICENCIA.

IMPRESO EN MALAGA , POR IVAN
 Recnè. Año de M. DC. XXVIII.



DE DON IVAN DE
Robles y Ribadeneira, Doctor;
Theologo Sevillano.

Sanguine flos Italo variateq; pulcher Ibero.
 Nobile Morouelli, cui dat vterque genus,
 Hispalis, & Bætis, prætiosum pignus, alumnae
 Dulcis, & omne suum, tu decus, atque decor,
 Ingenio, & lingua, fœlitior omnibus yne,
 Par habet eloquium, par quis acumen homo,
 His geminis tua fama volans, insignibus alis,
 Implet honorifico nomine cuncta tuo.
 Te proceres, Reges, gaudentque audire tyarae,
 Hic tuus Ambrosius, quos favus tuus alit, our
 Quæ te non laudant, gentes sunt mentis egentes,
 Quæ te non celebrant, hæ cerebroque carent,
 Sunt tibi cum lingua dentes, mordere refutans,
 Falla soles tantum; lambere vera probans.

A V. EX. a.



A.V.EX.^a



STA Generosa defensa (glorioso ensayo de mi ingenio) que è hecho por el Patronato de Santa Teresa de Jesus, dedicado a U. Ex. ^a obligado y qualmente al favor que me hizo, estando en su servicio, y al q' recibí de la Sata en mi sabida tristezas, si ya no vuiesse fido mayor el de V. Excelencia, q' el q' deuo a Santa Teresa, quanto es mas cierto, y por esso mas estimado peligrar en las propriedades, q' en las desdichas, alomenos las mias, en que tantos arreparado, me ar enseñado lo que aquellas me hizieron ignorar, ausentandome con esta ganancia de su vista de V. Excelencia, quando todos juzgan, que è sido solo el que me è perdido en ella, y no con menor obligacion para dexar escrito en mis obras, que tuvo Iosefa para dezir en las suyas de Domicia, muger del Emperador Domiciano, Domitia porrò Cæssaris vxor nunquam mihi beneficere destitit. Otro trabajo tengo acabado (para que aprecio los grandes ingenios) dedicado a V. Excelencia, y no lo è dado a la estampa por el estado de mi fortuna, tan sujeta a achaques, como è experimentado; mas aora è venido a creer, que no sin orden del Cielo se

ay dentro de la villa de Tivoli una sunbrada arribada à ef-
inanciada, y que yo guardo todo lo q' compre, y pretendo q' tener
de V. Abt. Alex. el qual en protago q' sale al principio de su libro, a suq' Alcibiades
le dice unas palabras muy parecidas a las de Trani, Nam si p[ro]p[ri]i orationes ab homine
Op[er]e Alex. bene org[an]um. Et excellentissimi vaer a Numis aliquo principia transcrunt
mea per vitas et iustius, as favorem tua decurio[n]e, q' cetera diuinas opiniones collig-
tus et perfice.

que reúbo de la Cordoba. - C' consumo moreza & appasion que dejara donde q
el contado q

à esforbado, dando principio con este discurso, que pienso sera grato
a V. Excelencia, pues siendo tan hija en la Oracion de sta gran san
ca, y Maestra de ella (como yo conoci) està claro desearà, y procura
rà la mayor gloria de su Santa Madre, como lo esperan de V. Exce
lencia todos estos Reynos, y yo que amparara este papel, para que
a los que se offendieren del, se les doble la causa de su confusion, y a
mi las de nuevo reconocimiento a V. Excelencia, a quien guarde Dios
con el Conde mi señor, los años que deseo. Seuilla 22. de Abril 1628.

Don Francisco Morouelli
de Puebla.

Mucho ay que decir acerca de la lengua poevo tanto?

— Non s' misi Lingua

Centum atq' ora siens totidem vocesq' Liquatis

segun Iambic Poem apas. Macrobius Lib 6 Satu. cap 3

Peras aq' mesallora concerto II. Vides tamen q es una multa lingua

segun Quintiliano L. 6. Declaret. II. Mucho ay q deseo. **ESPE.**

Sin duda, q muchay q valer. Temo parecer. (confirme Horacio L. 2 epist 7)

— Diciendo, faciendo. Lo q estais

Pues a la mano del Diu que grande

Lam s' son el b' color postis membrana iapillit

Lingue manus e sente. nadase que vinci arturio

Persepolis 8.



S P E R A V A Corintho (ciudad illustrissima de Grecia) a Filipo Rey de Macedonia con las armas en la mano, y ocupados todos en lo necesario a su defensa; vnos aparejado armas, otros llevando en sus ombros piedras toscas, aquellos fortaleciendo las murallas, y estos asistiendo en las torres; solo Diogenes miraua este alboroto, y por no parecer ocioso (puestas faldas en cinta) comenzó a rodar de vna parte a otra la tinaja en que vivia, diziédo; *Volutum etiam ero dolium meum, ne solus otiosse feriari videar inter tot labores.* Solteo yo tambien mi tinaja, por no parecer ocioso entre tantos que trabajan. Assi yo viendo tan grādes ingenios con las armas de las plumas en las manos, ocupados en este Patronato de santa Teresa, haciendo reseña de sus estudios, como la razon, o la afision le lleva a cada uno (que de todo deue de auer) é venido a tomar la pluma, no por no parecer ocioso (que jamas lo estoy) sino por obedecer a muchos que me lo han pedido, con esta diferencia a Diogenes, que a el no le encargaron nada; como notó Luciano (de que quicá se originó la ironia que dixo) de manera, que entramos en este trabajo con el merito de la obediēcia, para que este le dé la gloria, que por ventura no le concederá la eloquencia, como dixo Ennodio; *Coactus sermo praeium, quod non habet ex eloquentia ab impetu necessitate surrepiet.* Si bien es menester poca, porq entre las delicias de los estilos Poeticos, entre las purpuras, y olandas de palabras superfluas, no pueden nacer probancas, y argumentos fuertes. Y assi moderando mi natural, dexare las licencias de los Oradores, y la fuerça de ellos, por no hacer sospechosa mi verdad, que fue lo que dixo san Pablo; *Non in sapientia verbi, vt non euacuaretur crux Christi.* Y san Pedro Chrisologo; *Se ponenda est voluptas, quando scientia depositetur fortitudo.* Quando es menester valerse de probancas robustas, q acrediten el ingenio, y ocupacion de la vida, no se le dé entia

Serm. 18.

A

da

da a las galas de los Oradores, no a sus figuras, y afectos. Dixo Ennodio, mas gusto de lo firme que de lo galano, y cc lo fructuoso, que de lo florido; *Pulchra sunt, quæ scribis, sed ego amo plus fortia, redimita sunt floribus, sed poma plus diligo;* q̄ lo que es proprio de cada cosa, ello es lo hermoso, y en mudandose se deslustra, y afea. Luciano lo dixo bien, enseñandonos como se deuia escriuir; *Nam quod vniuersusque rei proprium est, id pulchrum est, hoc si mutaueris, de forme id ipsum vsu reddetur.* Hermosa mente abraça todo este intento lo que sucedia a las mugeres Gitanas, y a las Hebreas; aquellas parian en camas de marfil entre las delicias, y regalos superfluos, y los hijos salian de poca fuerça, y vigor; estas parian en el Sol, y en el polvo, y teniendo el suelo por cama entre las mesmas tareas, y miseria de su trabajo, davan hijos fuertes, y magnanimos.

Yo holgara con nueua fuerça de mi ingenio parecello en esta ocasion de esta Gloriosissima Santa, estimandolo en mas que mi propria vida, quando escriuo esto en la cama con miedo de perdella, por las obligaciones que la tengo; porque en aquella lastimosa prision mia, que sucedio al fin del año de veinte y cinco (de que no perderán la memoria los siglos) llevandome el Teniente mayor de la Ciudad a su casa, me encerrò en vn aposento, y dexandome con la turbacion, que la nouedad del caso persuadia; alcé los ojos, y vi vn quadro desta Madre Santa, a quien encomendé mi inocencia en tā buen punto, que desde el me acompañò, tal seguridad del suceso, que consueder a este dia ochenta de prision, en vn aposento de otra casa pequeño, cargado de grauissimas prisiones (q̄ tengo guardadas en mi poder) encerrado, y con dos guardas, priuado de todo trato humano, y aū de la luz del dia, sin permitirsemie, que aun tuuiesse la sagrada Escriptura, que pedi para mi consuelo, ni que se supiese en mi casa de mi, ni yo supiese de ella. No solo perdi el animo, pero le tuue tan constante, asegurado en esta proteccion, q̄ aunque se procura ua quitarme con malas nucias (quando deuian consolarme) todo no bastò para dexar de tener por tan cierto el suceso, como lo fue, bolviendome a mi casa, sin auer sabido hasta agora porque estuue preso.

Bueno que crezco de P. y para que lo sepa

Pare

Parecerále a alguno, que esta detención mia no puede escaparse de ingratitud, a tan grandes beneficios, siendo assi, q̄ en ella misma fundo mi agradecimiento, y amor a esta gran Santa, pues la mas ajustada reverencia a cosas tan grandes, como son sus alabanzas, y defensa, á sido la del temor, teniendo por mayor, y mas subido agradecimiento mi silencio. Pero pues no me á sido posible, ni dexar de llegar a la tarde a pelear en este teatro de sus excelencias, cōtra los que se oponen a ellas, no temeré que me suceda lo que en Roma a los que peleauan con las fieras, que si llegauan a la tarde, quanto mas a lo vltimo de la fiesta, yvā ya tā destinados a la muerte, que nunca escapauan de ella, por bien que peleassen; Sene *Epi. 7.*
ca pōdera esta atrocidad, que es tan agena de la casa de Dios, como dice el Euangelista san Matheo, donde los que vinieron al poner del Sol, lleuaron tanto como los que madrugaron; *Sic erunt nouissimi primi, & primi nouissimi, multi enim sunt vocati, pauci vero electi.*

Por lo menos pretendo cōseguir de los deuotos desta gloriosa Santa, que oyendo tantos motines y alborotos, como los que leuantan los que fiscalean esta causa, escriuiendo cōtra ella, y deshaciendo los fundamentos, que la apoyan, y perpetuan, no se espanten, que esto es pleito, y por aqui á de comparecer; *Oportet enim primum hæc fieri.* Mas no por esto se á de perder el animo, teniendo por acabada nuestra justicia; *Sed non dū statim finis,* como dixo san Lucas, procurando con tenerme en los limites de la modestia, absteniendome de las palabras picantes, y ofensivas, que an vsado otros de los que an escrito, teniendo muy a los ojos la sentencia de Plauto.

*Isthunt thesaurum stultis in lingua situm,
vt questui habeant, male loqui melioribus.*

Engañanse, a mi parecer, algunos de los que an escrito contra este Patronato de Santa Teresa (quiero hacer la entrada por aqui) que puestos en los vmbrales de sus discursos llamā luego a las puertas de los Maeistros de la lengua Latina, para saber la propiedad desta palabra, *Patron*, y que diferencias ay de ellos, sin auerlas alcançado; pues assi llanamente infiere, que es lo mismo, *Abogado*, que *Patrōn*; sin aduertir las que

que estos dos n^o
y Patrono
(y q no todos)
veles al menor
mismo cosa
ndo el q. de fende
ra sea con Oratoria
rico, ora con
dquelquiera suerte
con un Lugar
en Menos Smis
dicitur diversimel
icitur: que q. qui
male que fe.
a Lib. I. ep.

las mesmas Rubricas del Derecho nos enseñan, de que ultimamente à salido vn papel, sin nombre de autor; pero que lo ásido de otros dos, y todos tan doctos, que no parece que deixan que dezir a otros. Lo cierto es, que no es lo mismo Patron, que Abogado; bien que el Patron embeve en si este nombre de intercessor, pero no al reves; algun ignorante se persuadio (por ser lo uno, y lo otro ultima voluntad) que el codicilio, y el testamento eran vna misma cosa, y el Consulto le respondio; *Si idem esset testamentum, & codicilium cur diuersis non minibus nuncuparentur?* Marcial nos facò desta disputa en aquella Epigrama a Nevolo.

Cum tacent omnes loqueris tu Ne uole semper,

Et te Patronum, causa dicum que putas.

Sea verdad, que en el titulo C. de aduocatis diuersoru iudicay algunas leyes, que a los Abogados llaman Patronos. Pero ante de entender largo modo, y en este mismo sentido (alomenos no en tan apretados terminos) como el de Santiago se le concedemos a Santa Teresa, pues se le damos por Compatrona; si bien como apuntaremos en este discurso, aun Patrona de la segunda especie (que es por fundacion) defenderemos, que lo es nuestra gloriosa Santa madre. Advertiendo aqui, que como notò doctrinamente vn papel sin nombre de autor, que comienza; Breue resumptò en fauor del Patronato de Santa Teresa. Hase de entender, que a los santos no los escogemos por Patronos causidicos (digàmoslo assi) como en los tribunales de acà, a los quales encargamos nuestros negocios, para que nos hagan guardar justicia, sino para que como priuados y amigos de Dios, y que tanta parte tienen con el, nos alcancen misericordia en nuestros trabajos, y miserias; assi lo notan los controuerlistas contra Calvin, q nos opone; *Vnde veribus tanta licentia, vt Deo Patronos obtrudat, quibus munus iniunctum non legitur?* Es pues Patron, vn intercessor, y medianero entre Dios, y el hombre; y en este solo sentido loemos de entender en este proposito, sin auer otro misterio, sino es que le queramos fingir.

De aqui infiero (notesse con que breuedad) que à sido perder el trabajo, y el azeyte, todo lo que se reduce a esta disputa.

Ad vocat. & abvocat. Y segund q. per con infinitis autores. Desarrolla, se
refieren de ordinario por una misma cosa. Le concedemos a d.
dad, como latubieron en significado, Doy. Patron. q. de nosques de dominio
Italia en suyo domo Patrono, significa señor, amo y dueño; q. abogado solo, ie
forsa, oraser el abogado superior ora inferior a la persona cuya causa defende, y ser el
abogado q. los Clientes sejan sus laborios. Y desarrolla, q. de acuerdo con
el q. de la causa.

ta, assi en el papel que salio dirigido al señor Arçobispo de Santiago, escrito por el Licenciado Pedro de Losada y Quiroga, como el que á salido en nombre desta Santa Yglesia de Seuilla , y vltimamente ya teniendo yo acabado este papel; el de dō Martin de Anaya Maldonado, en nombre del Real Conuento de Santiago desta Ciudad de Seuilla , insistiendo todas en los terminos de derecho en punto de Patron (y no auiendo dado en el punto) y gastando tanto papel (quādo no le hallamos) tanta disputa, tanto de la oficina de textor, tantas ampliaciones, y limitaciones que nos an dado, trasladandonos a Lambertino, sin acordarse de dezirnos en quē especie de Patronato hablan, por no confundillo todo, pues el melmo haciendo distincion dellos, confiesa que scriue de la segunda, que se reduce al fundador de vna Yglesia, Beneficio, o Capellania, en que tiene derecho de presentar el ordinario; *Et de huiusmodi Patronis hic summus tractaturi.* Dize Lambertino, lo demas á sido fuera del intento principal, como todos an juzgado , reduciendolo a las escrupulosas formulas del derecho, como si fuera yn cōtrato de compra y venta, en que se alegarà enormissima lesion, fingiendo actores y reos, ofendidos y despojados, acusantes y acuñados, con tātas centonadas de leyes, tantos presupuestos cansados , que an hecho desabrido el caso , siendo el de suyo amable, y deseado de todos, como lo es la santidad desta gran Santa, y su Patronato; hasta poner limitaciones en lo que dice la Yglesia, *Multiplicatis intercessoribus largiaris.* Pensamiēto, a mi parecer, escusido, diferenciar el Patron del Intercessor, para excluir a santa Teresa, con otras cosas que yremos notando, respondiendo a los contrarios, valiendonos de otras razones, y cītas en gastandolas en la respuesta a don Francisco de Quevedo, que es el que mas se dexa entender de todos, por no estar escrito en modo juridico: desta manera será mas agradable esta musica de lo que seria con vna sola cuerda, sin tocar otras, y aun mas dificultosa; como notó Alciato.

Difficile est nisi docto homini, tot tendere chordas.

Assi es bien que la llame musica (no guerra sangriēta, como la hazen algunos) de vna gloriola competencia de entendi-

Emblema.

IO.

A.3. mien
Todas las malas sonadas quedan en el fol. 4. Ochando con 2 Fran
En follo q aquon sacerudo en la guerra sede una bala q ja se rebajaron. Donc q aquon no
enella ni en la otra sedan. 2. Fran sacerudo. Y enel fol. 21 q como podra 2 Fran aquo
gramatico en las traducciones. Y enel fol. 22. Parece q ad. Fran questo nolle sed.
porque no a saltado en el libro de sus Cesaras. Y enel fol. 24. Y questo se anova aq.
2 Fran q traen una regla de dī. mal entendida q quita ledaria, algun error de

... et de onore que caben poco & que debes d'el.

Cap. 27.

*Lib. 12. con
fef. c. 31.*

mientos, tan necessaria para apurar la verdad, como se colige delos Proverbios; *Ferram ferro exacuitur, & homo exacuit faciem amici sui.* Y que esto sea dentro de los limites de buena amistad, y correspondencia, persuadido yo, que quando quede vencido, saldré vitorioso, conociendo mi engaño, como dixo san Geronimo a san Agustin; *Cumque tu viceris, & ego vincam, si meū errorem intellexero, & ē contrario me vincere tu superas.* Deseando solamente asentir la baxa de mi opinion, sin afectar tanta autoridad en cosas opinables, que procure excluir la de otros, teniendo presente aquella sentencia de Agustino (no se si de todos sabida) que merece entre las infinitas que dixo cltar escrita con letras de oro; *Nolo itaque Deus meus, tam precepit esse, ut hoc illum virum de te meminisse non credam; sensit ille omnino in his verbis, atque cogitauit cum ea scriberet, quidquid hic veri potuimus, inuenire, & quidquid nos non potuimus, aut non dam possumus, & tamen in eis inueniri potest.* Así serà mas servido Nuestro Señor, mas honrados sus Santos, y mas conocidos nuestros ingenios, condenando la disculpa de vnos Idiotas, que no podemos echar de nosotros, que por no ser para tomar las plumas, acusan a quien escriue con otros pretextos (quando estí conocida la baxeza de su talento) y la ocupaciō de sus vidas (agradezcanme no nombrallos) los grandes soldados no se hazen en el ocio, y en el deleyte: no en el poyo, y en frequentar las casas de los Poderosos para lisonjealles, sino en las ocasiones de encuentros con los enemigos (aunque salgan con las manos en la cabeza.) Socorranos san Agustin a cito, como a todo, ponderando, que la destruccion de Cartago, acabò los famosos Capitanes de Roma, y que con esta falta se acrecentó su mayor daño, y ruyna; *Plus nocuisse monstretur, tam cito euerſa, quam prius nocuerat tandiu aduersa Cartago.* Callen pues estos charlatanes, estos moscones de la republica, o les diremos lo que San Gregorio el Theologo a otro, reprehendiendole su osadia, dixo; Dexa de inquietar nuestro silencio con tus impertinencias, o referirte ē vn refran muy verdadero.

Tunc canent cygni, cum tacebunt graculi.

Comienza Don Francisco su memorial, diciendo, que le ha-

ze.

ze por el Patronato de Santiago , y por todos los Santos naturales de España , en fauor de la eleccion de Christo Nuestro Señor. Y yo reparo en este titulo, que llama al Patronato de Santiago, elección de Christo (como llamó a su Política de Dios , y que escriuia con las plumas de los Euangelistas) y si es por la reuelacion hecha al Rey Don Ramiro tambien la de Santa Tercela se puede llamar elección de Christo , por serlo de quien tiene sus veces en la tierra , y es su Vicario; fuera de que si le escogio Christo , no por unico , y assi pudo su Vicario escoger otro ; pues la Fé solo nos enseña un principio cierto y infalible , que en materias de ella , y Dogmas Catholicos, solo ay un Maestro , que es Christo Nuestro Señor; *Vnus est enim magister vester.* Assi como la doctrina de Fé es una , describada de un Dios, *Vnus est Deus, vna Fides, vnum Baptisma.* Segun esto , para que es insistir tanto en esta unidad de Patrono , no queriendo admitir otro , ciñendonos , y estrechandonos a solo Santiago , por titulo de Patron? Yo confieso la excelencia de este gran Santo , por los titulos tan repetidos , que todos saben. Pero trarando el Profeta Esaias delos primeros Doctores de la Yglesia , que fueron los Apóstoles , como explican San Geronimo , y San Cirilo; *Fundabo te in sapiris,* hablando de los demás dize; *Ponam iaspidem propugnacu latu, vniuersos filios tuos doctos á Domino.* An de ser los presidios y baluartes de piedra jaspe de diuersos colores , donde esten pédientes muchas diferencias de armas; *A Edificata est cū propugnaculis, mille clypei pédēt ex ea, omnis armatura fortius.* Que aunque se entienda en la letra de los Doctores de la Yglesia , en el sentido acomodatiuo tienen buen lugar , para mi intento , y mas con Doctora de la Yglesia , como lo es Santa Teresa; apoyado con lo del Ecclesiastes; *Melius est duos esse simul, quā vnum, habent enim emolumētum societatis suæ.* Porq assi como en lo natural la variedad de miembros se copadece con la unidad de un cuerpo humano; y la unidad de diferentes estados , y ministerios en la Yglesia con la unidad de un cuerpo místico , y tanta diferencia de Cultos , Ritos , y Ceremonias con la unidad de una virtud de Religion; porque todas estas cosas tan diuersas estan ordenadas a un mismo fin , o principio. As

A 4.

Fr. Alfonso Venero en su Inquisicion . Recorrida Andaluzia en la Crónica Morón de Sedano .
 Bocan. L. 2 o 31. Fr. Fernando de Ocaña en la Crónica de Leon . cap. 5, cl. 7 .
 Las grandezas de Espana cap. 102. Illescas en su Pontifical . Amb. de Morales L. 13 o 52
 Fr. Fernando de Ocaña , Fr. Alvaro Cebolla , Elgar. Peña L. 2 o 2 . Camillo año de 1304 .
 De Los Strangeros . Moringo Siuilo L. 9 . Su Vales in Crónica Islas . Volascos
 Baonio tu 10 an. 844 . Bisagra in Guerre Baonij . Dauocci in Castellano . Sest
 Nogales . L. 10 . Escrivani . L. 10 .

J. Garcia

Si la variedad de diferentes Patronos, no haze agrauiio a la vnidad de la piedad y deuocion del que los invoca, ni a quienes son invocados, porque todo se ordena a vn mesmo fin, que es la mayor gloria de Dios, poniendoles por intercessores cō su Diuina Magestad en nuestras necessidades, y aprietos; que si San Athanasio dixo; *Vt multitudo deorum, nullitas est In oratione deorum, ita quoque necesse est, mulitudinem principum id efficere, ut aduerso Ido nullus sit Princeps. Vbi autem Princeps non est, ibi prorsus disturbatio nascitur.* Lugar que se les à passado por alto a los contrarios por su parte, y quicá el mejor. Respondese, que habla el Santo en la muchedumbre de Principes que gouernan, la qual condena; porque necessariamente causa turbacion en el gouierno de las republicas, de que á resultado (despues de largas disputas) tener por mejor la Monarchia q̄ la Auctocracia o Democracia; no en el caso que hablamos, sin que aya q̄ rezclar sentimiento (aun en la forma que se dice) de Santiago, por la invocacion de Santa Teresa; pues viendo todos a Dios, y amandole mas que a si proprios, como nota el Padre Lesio de summo bono, An de querer y quieren lo que mas fuere de su gloria y servicio; y esto sin duda lo es, y lo mostraremos en este discurso.

S. de festinitate omnia Sant.

Pues como notó san Bernardo en vn Sermon suyo, que estimò tanto la Yglesia, que puso sus palabras en las seguidas Lectiones del sexto dia infrastante de todos los Santos; *Ad quid sanctis laus nostra, ad quid glorificatio nostra? &c.* De que le siruen a los Santos nuestras alabanzas, glorias y fiestas; que necesidad tienen de estas horas terrenas aquellos, a qui en cōforme a la verdadera premessa del Hijo, honra el Eterno Padre en el Cielo; Y prosiguiendo el Santo, acaba; *Planè qui eorum memoriam veneramur, nostra interest non ipsorum.* De suerte, q̄ no ay que temer que Santiago se enoje, no solo porque le invoquemos, juntamente con Santa Teresa, sino aun quando no le invoquemos, pues nuestro negocio se haze en pedirles su ayuda, no el suyo, que viendo a Dios no necessitá de mas honra.

En el fol. i. dize, que como cauallero del hábito de Santiago, es parte legitima para suplicar a su Magestad, como a admis-

administrador perpetuo de ella, se sirua de salir a la defensa del Patronato de Santiago. Y en el fol. II. a la buelta dize, q en nombre de toda la Orden, y del proprio Apóstol, y del de su Magestad, como Maestre haze eita suplica, &c. Noteſe la contrariedad, alli dize, que como particular es parte legitima; aqui, que en nombre de toda la Orden; alli llama a su Mageſtad Administrador, aqui Maestre: y fuera bien que nos enseñara poder de su Orden, y no empeñarla a toda en su opinion, quando vemos que el solo la tiene. Y que don Alvaro de Quiñones, que es tambien cauallero de la Orden de Santiago, votó en fauor deſte Patronato de Santa Teresía, con quien ſe conformó la mejor parte del Reyno en 16. de Nouiembre del año paſſado de 1627. como lo dize don Francisco en eſte ſu memorial a fol. 3.

En el mesmo fol. I. a la buelta, pondra las palabras de la Bula de nuestro muy Santo Padre Urbano VIII. en fauor de eſte Patronato; *Sine tamen praeiuditio*, &c. Señale el perjuicio, la diminucion, o innovacion, ſi Santiago ſe queda tan cabal, y enteramente Patron, como antes, aunque de nuevo entre Santa Teresía; a la manera que en buena filosofia el concurrir las causas ſegundas, juntamente con Dios a los efectos criados; no quita que Dios ſea, y ſe llame causa total de ſu producion; fuera de que quanto tiene Santa Teresía de honra por eſte titulo, por la caridad es proprio a Santiago, quando al glorioso Apóstol le faltara. San Agustín hablando de los Santos en la gloria, dize affi; *Atque ita Deus erit omnia in omnibus, ut quoniā Deus charitas est, per charitatem fit, ut quod habent singuli, commune sit omnibus, sic enim quisque etiam ipſe habet, cum amat, in altero, quod ipſe non habet, non enim erit ita aliqua invidia imparis charitatis, quoniam regnat in omnibus, unitas charitatis.*

De aqui tambien conſta, que no es en perjuicio de tercero, pues no lo puede ſer de Santiago (como todos los que quieren hazer unico eſte Patronato defienden) ſi ya no es q quieren que el tercero ſea el Reyno; y por esto le llamen, *parte inaudita*, y esto no puede ſer, porque multiplicar al Reyno los interceſſores, para con Dios, no es agrauio, ni ningū cuerdo lo puede dezir. Y las palabras de ſu Santidad, *sine tamen*

Tract. 67.
in Ion.

præiuditio, &c. que parece dexan abierta la puerta para p̄esar, que si ay agrauiio del Santo Apostol (como dizen q̄ este lo es) de que deua ser informado su Santidad, se rebocaria este Breue; dan lugar a esta sospecha, antes assegura todas las q̄ se pueden tener el juyzio de el Vicario de Christo, como Gobernado por el, diciendonos a todos para assegurar la autoridad, y respeto dcuido a Santiago, en el Patronato destos Reynos, por este su Breue, que no se à de entender perjuyzio, nouedad, o diminucion del, con que cerrò la puerta a todos nuestros discursos, y temores, en que no me alargo mas, por acabar de saber, que en punto de derecho á escrito el Doctor Balboa, respondiendo a esto, a que no avra q̄ añadir; deseo mucho verlo, y hago diligencia para cōseguirlo. Ni obista de zir, que la deuocion del Apostol se disminuirà con la de santa Terefa; porque emos de presuponer, que por la intercessiō de los menores santos concede Dios muchas veces, mas que por la de los mayores, y que no por ser el santo mayor, es su oracion mas eficaz; como se colige de la doctrina de Santo Thomas, respondiendo a vn argumento, que dezia no auerse de invocar los menores santos, por no ser su oraciō eficaz, como la de los superiores. Negando lo vno y lo otro, responde el Santo Doctor, que no solo a los superiores, sino a los inferiores conviene invocar; y q̄ acontece q̄ la invocacion del inferior, es mas eficaz que la del superior, porque se invoca con mas deuocion, o Dios quiere declarar su Santidad; *Non solum superiores (dize el Santo) sed etiam inferiores sanctos oportet implorari; contingit quādoque quod imploratio inferioris sancti, efficacior est, vel quia deuotius imploratur, vel quia Deus vult eius sanctitatem, declarare.* Dignas palabras deste gran Doctor de la Iglesia; en las quales nos enseña; Lo primero, q̄ no portener a vn Santo Apostol por Patrō a quiē invocar, auemos de dexar de tener otros inferiores. Lo segūdo, q̄ la oraciō del inferior suele ser mas eficaz por vna de dos causas; vna de nřa parte, q̄ es la mayor deuocion cōq̄ invocamos al inferior; otra d parte d Dios q̄ es q̄ querer su Magestad declarar la Santidad del santo inferior, cōedido por su intercessiō, lo q̄ no cōcede por la del superior.

Lo 3. aprueba el invocar, y tener por Patronos y Abogados

afsi

2. 2. q. 83.

art. I. ad 4.

assi a los Sātos superiores, como inferiores, y jū tamēte avnos
y a otros, y tener mas deuociō cō el inferior q̄ cō el superior,
q̄ esto es, segū la volūtad de cada vno, y no sín mouimiēto in-
terior de Dios, q̄ affi lo dispone para declarar la santidad del
Sāto inferior. De aqui podemos inferir, q̄ cōcediēdo esta di-
minuciō; no es incōueniente, q̄ al Sāto inferior se tenga mas
deuociō q̄ al superior. Lo 2. si por la deuocion de Santa Tere-
sa se vuiera de menoscabar la de Santiago, ya estuviere en la
mayor parte de Espana menoscabada antes de aora; porq̄ a to-
dos cōsta, q̄ en el comun pocos se acuerdan de Santiago, y solo
parece es Patrō para las lides, dōdo se invoca; y de Santa Tere-
sa no ay quien no sea deuoto, y mucho, porq̄ c̄sta deuocion la
a impresso Dios de nueuo, para declarar la santidad suya, co-
mo nueua, q̄ la del Apostol Santiago ya está muy conocida.

En el fol. 2. trae la ley de la partida, que es la l. tit. 15. part. I.
y no hablando de Santiago c̄sta ley, no se como don Francisco
dize, que de tal manera le constituye por Patron, que ex-
cluye otro, disiniendole por tal Patron essencial individual-
mente. Bien muestra don Francisco, que no es desta profes-
sion, affi en el modo con que alega c̄sta ley, callando su nu-
mero, como en la forma con que la induze: y si vuiera visto
la gloisa de la misma ley, en aquella palabra, *tres cosas*, que el
proprio alega; hallará q̄ mueue esta dificultad affi a la letra;
An autē quālibet istarū causarū sufficiat ad adquirendū ius Patronat⁹ Ecclesiae, videtur dicendū, quod non quia fundatio, cōstrucción, & dotatio
(q̄ son las tres cosas que pide) *debēt copulatiū interuenirē, vel per unā personam, vel per plures, ad hoc vt ius Patronatus in esse deducatur, & adquiratur.* De que llanamente se sigue, que puede auer
muchos Patronos, y q̄ la ley no establece esta individualidad,
q̄ D. Francisco le atribuye, sin passalle al Legisrador por el pē
famiēto; y si desta manera se alega las leyes, ya se vé el peligro
q̄ todo corre. De otra manera la entēdio D. Martin de An-
aya en el §. 2. n. 3. dōde dice el titulo q̄ tiene este santo Apof-
tol por el derecho de Espana, alegado la misma ley, aunque
errado el titulo, y diciēdo, que solo se cōcede este Patronato
al fundante, al fabricante, o al dotante. y yo aguardaua por cōsonā-
te al matante. Notable modo dezir, quādo aū la misma ley cō-

ser en lenguaje de aquellosti empos, lo dize assi. Lo primero por el suelo queda la Yglesia, en q la fazen. Lo segundo, por que la fazē. Lo tercero por heredamiento que la da; y al uno y al otro se les passó por alto, q tambien se adquiere, *ex reparatione, ex augmento dotis, y ex priuilegio*; pero aqui a que propósito, quando no viene el pleyto sobre esto.

En el mesmo folio a la buelta, dize; Señor Santiago solo hizo esta Yglesia de España. Soberano testigo es el milagroso Santuario del Pilar de Zaragoça, Templo primogenito de la Christiandad desta Monarchia ; aqui anduvo don Francisco corto en la alabança de Santiago, que le resulta desta fundacion, pues no solo fue este Templo del Pilar de Zaragoça primogenito de la Christiandad desta Monarchia , sino de la Christiandad de todo el mundo; vea a Flavio Dextro en el año 38. que lo dize assi.

Prima totius orbis aedes Cæsar augustina fuit.

Y aun pudiera saber. D. Fráscico, que se estiende a mas la gloria de España; porque el segudo Templo fue el de Tarracona. El tercero el de Seuilla (no el de Toledo , como quiere Don Thomas Tamayo.) Y el quarto, el de Toledo, considerando la autoridad que la orden de la letra tiene en derecho: assi lo dice Dextro, el mesmo año.

*Post, Presules Tarraconensis, Hispalensis, Toletanus,
Et alijs sacras aedes, vel oratoria Virgini dedicant.*

En el fol. 4. a la buelta, queriendo persuadir, que no pudo el Reyno conceder este Patronato a Santa Teresa, dize, que este negocio pendio en proprios terminos ante Christo Nuestro Señor con la madre de los hijos del Zebedeo, pidiendo a Christo las sillas de su lado, y que como Christo le respôdio; *Non est meum dare vobis.* No es de mi daros esto a vosotros, con pedir en tribunal cōpetente, y a Christo, cuyas eran estas primacias y prerrogatiuas, pudiera el Reyno, a quien no toca titulo justificado, dezir; *Non est meum dare vobis?* Pues Santiago lo oyò de Christo , quando pretendio lo que toca a San Pedro,&c. Y en lo que toca a lo que pudo el Reyno, ay tanto dicho, que yo no sigo aora este intento; solo reparo en que don Francisco no á acabado de entender este lugar : *Non est meum dare*

261

dare vobis. En el fol. 46. de su Politica de Dios lo Romança as si; No me toca a mi, sino a aquellos a quiē está preuenido por mi Padre; y aqui parece que insinua lo mesmo, diciendo; No es de mi daros esto a vosotros. Y como yo tengo advertido en las notas a aquella Politica, San Matheo no quiere decir esto, que no auia de decir Christo, que a los otros le tocara, sino dixo; no es mio, o no me toca para darlo a vosotros, si-
no para darlo a los que mi padre tiene dispuesto. De manera que el *quibus*, no se opone a Christo, como que a el no le toca, sino a aquellos; opone se al *vobis*, porque no estauan capazes, y el darlo auia de ser solo a los que lo merecian: y assi no se como acomoda este lugar para el intento, de que trata, de q no pudo el Reyno conceder este Patronato.

En el fol. 6. haze vn largo Cathalogo de los fantes destos Reynos, a quienes se deuiera este Patronato, y con mucha ra-
zon, lo dice assi, Pero (sabida cosa es) que regularmente el ar-
gumento negatiuo no concluye nada; porque no se le conce
dio a estos, no se deue conceder a santa Terefa; ya se vé q no
es buena consecuencia. Yo confieso los grandes beneficios
que estos Reynos deuen a san Isidro, Arçobispo de Seuilla, y
que la conuersiō de los Godos la atribuye a la sangre de nues-
tro Principe Hermenegildo Sā Gregorio, a q dio principio el
buen Rey Rccaredo. Al gran Patriarcha de la Yglesia Santo
Domingo ya se sabe lo que se le deue, y a san Ignacio Loyo-
ya, y a sus hijos. Pero a esto todo responde san Pablo; *Alios
quidem dedit Apostolos, alias Prophetas, alias Euangelistas, alias au-
tem Pastores & Doctores, ad opus minstry.* Para que nos cansa-
mos en este discurso, quando está dicho tanto, que lo fossie-
ga. El Canon de la Missa es illustrissimo exēplo, para no bus-
car razon; *Porque se da a este santo, y no a quel,* pues vemos, que
aqui se haze memoria de muchos, que no son tan excellen-
tes en sus vidas y martyrios, como otros que se omitē; y atre-
viendose vna vez a borrallos, bolvieron a parecer escritos, y
si aun de muchas cosas que son menores, como porque pide
el testamento cerrado siete testigos, y no ocho, o seys, o mas
omenos; y el abierto cinco, y no mas, o menos; y la precrip-
cion entre presentes diez años, y entre ausentes veinte. No

*Fuente
ridad ei Gusan
ralp
de los acuerdos
agora, pero ignoran
de en los mosp*

se puede dar razon, como dixo la ley; *Non omnium, que à maiori
bus accepimus ratio reddi potest;* porque la pediremos, de que sea
Patrona Santa Teresa destos Reynos, contraponiendo sus me-
ritos a los de otros con el compas en la mano, o con el *con-
traste*, para peñar los quilates de la verdad, sin duda es censu-
ra esta de menos aduertidos, y entendidos, como notò mi so-
brino el gran Padre Iuá Baptista de Poça, honor eterno de su
Religion, y de toda la Christiandad, calificando este pensa-
miento en el memorial a los juezes de la verdad, y doctrina.
Santo Thomas dice, que es erroneo afirmar, que ay algun san-
to que se pueda comparar con los Apostoles en santidad. Y con-
ser esto assi, a San Lorenço, y a S. Esteuan se les haze mayor
solemnidad con Vigilias, y Octauas; que a S. Andres, S. Barto-
lome, S. Felipe, y otros santos Apostoles. San Dionisio y San
Hilario, y San Cyrillo Alexandrino, y otros muchos Padres
Antiguos, son sin cōtrouersia tan grādes, y tā illustres Docto-
res como S. Buenauētura, y S. Thomas, y teniendo estos sole-
nidad de duplex ellos, o la tienen semiduplex, o no la tienē.
Y aora no trata el Vicario de Christo, que se le dé mas a Santa
Teresa que a Santiago, ni aū tanto; pues de q nos cansamos,
de que nos fatigamos, quien puede negar, que aunque otras
muchas Religiones andan descalços, y visten sayal, que este
sayal de los Carmelitas descalços, tiene no se que, y si sé, quā
do vemos que a su Sāta Madre deue oy la Iglesia la frequēcia
de la oraciō mētal, y a ellos, el exemplo raro q nos dā con su
vida, y recogimiento, el lustre que an cobrado las diuinias y
humanas letras con sus estudios, las fundaciones de tantas
Casas, en latitud no inferiores a ninguna Religion de la Igle-
sia, antes con ventajas a la que mas, llegando hasta Persia dō-
de hasta ellos no auia llegado Predicador Euangelico, ni per-
mitidolos aquell Reyno.

En el §. 53. De que se confuta la opinion de D. Martin de Anaya, ha-
ziēdo a esta santa fundadora de vna Capilla, por vsar del equi-
voco de fundador de vna Iglesia, o de todas las de España a
Santiago, y de vna Capilla, o Capillas a Santa Teresa, Capi-
lla, es vna Religion tan illustre de Frayles y Monjas, y tan re-
formada, como sabemos, y tan estendida; ya se vé que todo

les passion, o no saber conocer lo que esta Religion merece,
y lo q le deue la Yglesia, para tratalla cō el decoro y respeto,
que por tantos titulos se le deue, fundando en esto de tri-
nas, que no merecē este nombre, con otras digresiones tan
fueras del intento, que no nos obligan a otra respuesta, que
no dallas.

Y si todavía quisieremos rastrear alguna razó, dexadas las
innumerables (que da la santidad y marauillas de la gran san-
ta, y madre de tan esclarecidos hijos) es bien que sepamos lo
que estos Reynos deuen a la sagrada Religion del Carmen
en la conuersión a la ley Euangelica; affentando ante todas
cosas, que no fue Santiago el q nos dio la primera noticia de la
Fé en España, como elcriue Dextro año de 35. otros la dieron
primero; punto que nadie atocado, porque son pocos los q
leen los libros, o leyendolos los entienden. Oy gamos pues
a Dextro, que auiendo dicho la muerte de San Esteuan, y la
persecucion que en Hierusalen se leuantó contra los Fieles,
dize assi; *Plusquam quindecim mille viri (qui predicantibus Aposto-
lis in Christum crediderant) fugantur; alij ad Assiam, nonnulli ad Eu-
ropam veniunt.* Y luego mas abaxo; *Ex his plusquam quingenta na-
ue Cypro educti Portum Carthaginem, Hispaniae pertingunt, diuersi
per Hispaniam mortem Christi, Resurrectionemque denuntiant, totam
Provintiam vadique; mirificis & mauditis nuntijs complent.*

Despues vino Santiago, que traxo en su compaňia a Elpidio, como lo dize Dextro año de 37. y lo confirma Luitprando en sus aduersarios, como lo refiere el Padre Portocarrero de la Compaňia de Iesus; *Sanctus Marcus Elpidius Julianus, S. Iacobii discipulus, Primus Episcopus Toletanus.* Lo mismo afirma vn Catalogo de todos los Arcobispos de Toledo, que està en poder del dicho Padre, sacado de vn codice Gotico de la libreria de Fulda, donde despues de Santiago, pone por primer Obispo a San Marco Elpidio, Juliano Martyr. Y que fuese Monge Carmelita consta de testimonio de Luitprando, de quien haze memoria Genebrardo assi; *Luitprandus Tividenus Diaconus bystoriā rerū per Europam gestarū, lib. 6. ab anno 858. ad 930. vsq; cōtinuatur.* Y da testimonio dsta verdad en vnos cartapacios, q̄ estan en libreria de la casa de la Cōpa

1112. de Lavoros de

a Espana en la dedicatoria a Felipe 3. y Sist 5. ene Libro el retado de su
Apóstol dñk Porsa de sagrado a Pofuel aquien Espana Venia por e. mafias de poca
y as. cana la iglesia / lucem salutis primitus / Et Pelago Fr. sacerdote enet con
de las cosas desde el principio del mundo dñk Pm. a los Santos Jacobus ab Herodio decollado
tamen primus v. dictis Iohannes virginianus / Bewes 1. cap 22. Dijo se da
-Lc Et dignitate regum fct 35 / Inv. Caracciola Lib. de accesi obiecto ab aliis

ñia de Iesus de Toledo, como testifica el mesmo Padre Porto
carre ro, donde se halla estas palabras; *Sanctus Elpidius quē sanctus Jacobus, prae fecit Toletanum primum Pontificem Carmelitanus monachus fuit, & in prima Petri contione conuersus ad fidem cum socijs multis venit in Hispaniam.*

De que se colige la grande parte que tuuo en la predicaciō
del Apostol Santiago, y la obligacion que estos Reynos tie-
nen a esta sagrada Religion, sin que esto pueda parecer pia-
dosa conjectura, lino a los que lo ignoran, y no tratan deitos
estudios. Y persuadiendome que los doctos alabarā por muy
ajustado a este intēto, ló q̄ hallamos escrito en el libro de los
Iueces: Cessauerunt fortes in Israel, que los Setenta traduzē, Po-
tentes. Y Serario expone, qui aucti sunt robore, & qui euerunt do-
nec surgeret Debora, surgeret mater in Israel. Los Capitanes fuer-
tes de Israel parece que se estauan desocupados, y mano so-
bre mano, donec surgeret Debora. Y Arias Montano, gloria de Se-
villa mi patria, explica assi del Hebreo; *Suum munus non cassu,*
aut fortuitu, sed consilio efficientia que Dei, sibi inditum fuisse significat.

Yo no quiero hazer la aplicacion, que pudiera, entendida es-
tará de los discretos. Y si atendemos a la palabra, *surgere* (que
en opinion de Arias Montano) se usurpa frequentemente en
las diuinias Letras, por leuantarse con ventajas a mayores, se
puede ponderar las que para este efecto del Patronato haze
a los demas santos de Espana Santa Teresa en orden al Con-
sejo, y Prouidencia de Dios. Y es viveza digna de mucha cō-
sideracion (ya que se an dicho otras de no tanta, que bien se
q̄ las vnas y las otras no cōcluyen) q̄ la repeticion del *surgere*,
parace que insinua el acometimiento passado, quando el año
de 1617. la quisieron estos Reynos por Patrona; y el efecto
presente, quando ya la tenemos cōfirmada por el Vicario de
Christo, sin que pueda ya tener lugar la disputa, de que es mu-
ger, para la dissonancia que se pretende en ser Patrona, jun-
tamente con Santiago; pues fuera de que en el Derecho, *Ap-
pellatione Patroni, etiā Patrona continetur.* Es muy digno de traer
a la memoria lo que san Geronimo dize en el prólogo, al Pro-
feta Sofonias, satisfaziendo a la curiosidad de los que reparan,
cn que dedica este libro a Paula, y Eustachio; *Respondendū*

vide-

videtur his, qui me irredēdum existimant, quod omnes viris, ad vos scribam potissimum ó Paula, & Enstochium. Y auiendo hecho vn elo-
gio a Holdā, a Debora, a Iudith, a Hester, del pueblo de Dios
passa al de los Gentiles, y alaba a Cornelia madre de los Gra-
cos, a la hija de Laton, y muger de Bruto; y acaba el santo con
estas palabras; *Mibi tantum, quia aliud operis incumbit, in fine pro-
logi dixisse sufficiat; Dominum resurgentem primum apparuisse mulie-
ribus, & Apostolorum, illas fuisse Apostolas, vt erubescerent viri non
querere, quem iam fragilior sexus inuenerat.* Y reparan mucho los
que escriuen, en que Santa Teresa sea Compatrona con San-
tiago, allegandose a estas razones otras, que yran mostrando
el discurso.

En el fol. 8. haze memoria del martyrio de san Justo y Pas-
tor, naturales de Alcala de Henares; y dice, que fueron por
muchos dias apellidados Patronos de Espana: y trae para ef-
to vn preuilegio del Rey Lindasuindo en la era de Christo
648. y año de su nacimiento, 646. que dice assi; *Dominis sanctis
gloriosissimis, mihi que post Deum fortissimis Patronis sanctorum mar-
tyrum Iusti & Pastoris, &c.*

Tenemos mucho que desembolver en este punto, y asi
por partes me é de yr declarando, para q le vea quā diferēte
cola es, leer los libros, o entendellos. Mucho prometo, pero
yo me desempeñare, sino es que me engaño.

Quanto a lo primero, llama a este Rey Godo, Lindasuin-
do, y ninguno de quantos Autores yo é visto le llama assi;
Gariuay le llama Lindasunho, Don Martin Carrillo, Chin-
dasuindo; otros Chindesuindo, pero ninguno Lindasuindo.
Dize mas, que el preuilegio fue despachado en la era de Chri-
sto 684. y año de su Nacimiento 646. Yo querria saber, quan-
do se dixo era de Christo, sino de Cesar, y años del Nacimien-
to de Christo; *Reddite quæ sunt Cæsaris Cæsari, & quæ sunt Dei
Deo.* Dize mas, que fueron apellidados Patronos de Espana,
y pruevalo con las palabras referidas del preuilegio, que en
Romance son estas; *A los señores Santos gloriosíssimos, y para mi
despues de Dios fortíssimos Patronos de los santos Martyres Justo y
Pastor.* Pues sepamos de donde colige don Francilco aqui,
que sean, ni ayan sido Patronos de Espana estos Santos, para

alçar la voz, diciendo, grande blasón, grande empeño para Patronato, confirmando con preuilegio de tales Patrones, q los llama el Rey de España fortissimos despues de Dios. Yo bien estoy, que se vse de la fuerça de la eloquencia en lo que se escriue; pero si esto no es dentro de los terminos de la verdad de la historia, ya se vé lo que todo se desacrita, y mas en materia tan graue, dexemos esto aqui.

Luego passa D. Francisco a ponderar, que reconociendo este Rey, que la Fé porque murieron estos santos, ellos y todos los demas de España la deuian a Santiago, cedieron en su deuocion con justicia, y dexaron, que el Patronato se bolviese a quien le dio Christo solo, &c.

Aqui se engañó D. Francisco, sin poder escusar dezillo assi yo lo mostrare con euidencia, todo este hecho del Rey Godo Lindafuntho palsò el año de 646. y en este año, y muchos despues no fue apellidado Santiago por Patron de España. Luego no viene bien dezir, que dixo el Rey, que el Patronato bolviese a Santiago, pues hasta aora no lo tenia, digo, no le apellidauan por Patron; esto que respuesta tiene, sino la que yo callo.

En este punto es bien admirarnos de la confusión, que los que an escrito en este Patronato, dexan acerca de su principio; sucede assi quando no se toma por norte la verdad, o no se an entendido los libros, que es la rayz de todos estos daños; yo creo que acertare a dezillo. El Licenciado Pedro de Losada en el memorial, que é dicho, afirma que es tan antiguo este Patronato de Santiago en España, q no ay memoria de hombres en contrario: y si la memoria tiene tan cortos terminos, como sabemos: y sucede la q nos da la historia, poco es el encarecimiento que dice; y ya que afirma lo que se sigue bien pudiera dezir, y yo lo aguardaua, que auia tres o quatro mil años que era Patron, poco menos es dezir, que mucho antes que los Sarracenos ocupassen estos Reynos era ya Patron; pruevalo del Oficio Moçarabe, que afirma compusieron san Leandro y san Isidro, en que invocan nominatin a la Virgen Santissima, y al glorioso Apostol Santiago, sin expresar otro santo; cita para esto a Iuan Basseo en su Chronicō de

España: Se a de as Verba q 5 Isidore q mundoclaro de 639 ieron q preciamur Nezarati en el entrovo invoca a Santiago como Patrono de Virginit, et beati Jacobi et omnium sanctorum auxiliare, et misericordia tua nos seru, et qd in medio nra. Reg nolle. El obediens p^o M.

España: Per gloriā nominis tui Christe Filij Dei. viii. & per interces. fol. 62. año
 sionem sancte Mariae Virginis, & beati Iacobi, & omnium sanctorum, 617.

&c. De la antiguedad deste Patronato hablaremos luego,
 quando ayamos referido la opinion de otros; y aora no es biē
 paſſar en silencio, que diga este autor, que san Leandro junta-
 mente con san Isidro, compusieron el oficio Moçarabe; San
 Leandro murió en la era de 639. que fue año de Christo 631.
 Sucediole su hermano san Isidro en esta villa de Seuilla, y ce-
 lebró Concilio en ella, que fue el segundo Seuillano en la
 era de 657. que fue el año de Christo 619. 16. despues de la
 muerte de san Leandro; y tratandose en el de la vñiformidad
 del Rezado: dizen muchos autores, que se le encomendó a
 san Isidro, que ordenasse el Breuiario y Missal, que anda a su
 nombre, llamado Isidoriano, por auerlo compuesto, o Tole-
 dano, por auerlo hecho en Toledo. Y aunque ay autores que
 dudan de ello, es la tradicion tan constante, que excluye to-
 da duda, y lo afirma el Cardenal Varonio, en los actos del año
 633. y el Doctor Bernardo Aldrete en su libro, nunca bastan-
 temente alabado. y alega el mismo en el lib. 7. de los origi-
 nes (de que oy carecemos) por lo menos el Oficio Moçarabe,
 de que usaron los Christianos, que quedaron entre los Mo-
 ros, que muchas veces é visto yo celebrar en Salamanca, y ta-
 bien se celebra en Toledo en particulares Capillas: fuera de
 esto, como pudo ordenallo san Leandro, si se invoca en el, q
 no es posible lo hiziese el santo, ni cae en consideracion hu-
 mana? Y ultimamente se invocan otros muchos santos, con
 que no viene a ser solo Santiago, como dice este autor; y ces-
 sar este fundamento de la antiguedad deste Patronato, y con-
 uencida la opinion de Juan Balleo, que en esto se engañó.

Sucede luego la opinion del autor del memorial de la san-
 ta Iglesia de Seuilla, que como si fuera determinacion de Fé,
 dice assi en la segunda parte, nu. 1. España tiene a Santiago
 por su Patron, desde que en ella tuuo principio la Religion
 Christiana, &c. Pero olvidado desto (contrario assi mesmo)
 en el nu. 5. desta segunda parte, da principio a este Patronato
 en la batalla de Louadonga, donde aquel glorioso mancebo
 Pelayo, con solos mil Christianos vencio a los Moros, y ma-

Del origen
 de la legua
 Castellana.

to veinte mil deellos; y aū el Obispo Sebastiano dize mayor numero, q̄ fuerō las canjas q̄ se abrieron para lo q̄ oy goza la gran Monarchia de España. El mesmo autor no contento cō auerse contradicho esta vez, se contradize segunda en la tercera parte, nu. 2. diciendo; Si este Patronato lo miramos en su principio, fue dado por Christo Nuestro Señor, como lo dixo el glorioſo Apostol al Rey Don Ramiro, en la vision referida, confirmada desde entonces en los acometimientos de guerra, con la invocacion de su nombre, &c. Y despues haze memoria de 19. apariciones, diciendo, que se colige assi de diuersos autores, sin señalar mas de dos apariciones, que es buena prueva de historiador.

Vltimamente D. Francisco de Quevedo, que es el Achiellus deste discurso, en el fol. 14. dize, que desde la batalla del Clavijo, que vencio el Rey Don Ramiro, aclamaron a Santia go por Patron en las batallas; porque le vieron visiblemente pelear el Rey, y los Caualleros: y dice bien; pero olyvado de esto (contrario tambien assi mismo) en el fol. 34. da a este Patronato mil y quinientos años de antiguedad, en la estimacion de los hombres, estraña confusión en punto tan llano.

Lo cierto es, que en la batalla primera de Don Pelayo, no se invoco el nombre de Santiago, ni ay autor que tome en la boca su Patrocinio, atribuyendo esta victoria primicamente a Dios, y luego a la intercession de todos los Santos de España; assi lo dize el Abad de Montaragon, que es el que vltima mente lo cifra todo, por estas palabras; El socorro, y defensa

Fol. 167. año de Chri. 716. se viendo todas las historias, y las victorias que sucedieron a esta de Don Alonso, llamado el Catolico (tan antiguo es en otros muchos lugares, y entre ellos a Leon (si creemos a Am brosio de Morales) y el Arçobispo don Rodrigo; y don Lucas de Tuy añaden otros lugares; y no se hallará que invocasen el nombre de Santiago. Vease el Reynado de D. Froy la, y aquella gran batalla, en que salio vencedor, desbaratan do Iaphip, Gouernador de España, por los Moros, que con un grueso exercito destruya, y talaya las tierras de Galizia,

que

que fue la victoria mas señalada q tuuo España en aquellos
 tiempos, y en q murieró 54. mil Moros: y diganme si se invo-
 có por Patron de España Santiago. Sucedio Don Alonso el
 Segundo, que fue llamado el Casto, el qual redimio el infan-
 tazón de las 100. donzellaz, matando poresta causa en
 vna batalla 70. mil Moros; y no ay quien diga, que se invocaf
 se por Patron a Santiago: y por esta victoria edifico luego en
 hazimiento de gracias la Iglesia de San Salvador de Oviedo,
 como dize el Cardenal Varonio. Y es digno de ponderarse, q
 esta victoria sucedio el año de 793. y el de 801. fue hallado el
recioſíſimo, y ſagrado cuerpo de Santiago, con que dizen
 nucitros autores, que comenzò a leuantar España las esperá-
 ças de ſu restauracion, ſin tomar en la boca nombre de Pa-
 tron, hasta Don Ramiro, que le ſucedio el año de 824. y en el
 de 825. vencio la batalla del Clavijo, que fue la primera vez,
 que visiblemente ayudò a los Eſpañoles Santiago, apellidan
 do de alli adelante, Santiago, Santiago: aſſi lo advierte Gari-
 vay (cuya cuenta en la computacion de años) ſigo por tenella
 por la mas cierta, diciendo; Cuyo apellido deſde eſtos tiem-
 pos viſaron los Eſpañoles, con grande y justa razon, lo mismo
 auia dicho antes la historiā general de Eſpaña; y el Padre Ma-
 riana, el Abad de Montaragon ſigue otra cuenta de años, po-
 niendo la muerte del Rey don Alonso, el año de 842. y la ba-
 talla de l'Clavijo el año de 844. y dice, que fue la primera vez
 que con este nombre entraron en batalla, y ſe á continuado
 ſiempre; en que hablò mas ajustamente don Martin de Ana-
 ya, con que ami parecer, queda este punto claro, fuera de to-
 da disputa, en lo que toca a la invocacion por Patron deſtos
 Reynos a Santiago, que conſte por historias de ellos, reſervá-
 do lo de vñico Patron para lo que ſigue.

En el fol. 9. acabando lo que toca al Patronato de san Iuſ-
 to y Pastor, dize D. Francisco aſſi a la letra; Y esto ſeñor es
 verdad, y no es cierto que ſan Millan ſea actualmente Patron
 de Eſpaña, como afirma el Padre fray Pedro de la Madre de
 Dios en ſu papel de piadosas conjecturas, y en afiſmar en el,
 que oy no ay vñico Patron, &c. El padre fray Pedro de la Ma-
 dre de Dios afirma justamente, que ſan Millan es Patron de

: Espana, y que apenas halla vnico Patron sin acompañado, si-
no en Inglaterra, y esto es diferente de lo que D. Francisco le
atribuye , pues vemos que confiesa vnico Patron en Ingla-
terra.

El papel que á salido a nombre desta santa Iglesia, mueve
tambien esta dificultad; si fue Patron san Millan de la Cogo-
lla, y trae en su fauor la leccion del Breviario, cōfirmado por
Paulo V. año de 1614. que rezal sagrada Religion de S. Be-
nito, en la fiesta deste santo, que es a 14. de Nouiembre, que
dize assi; *Cognomen Patroni Hispaniae, simul cum Apostolo Iacobo ma-
iori meritissime adeptus est.* Noteſe la diccion, *simul*, que dize jū-
tamente en vno ; y haze juntamente con Santiago Patron a
san Millan de la Cogolla. Garivay hablando de la devocion,
que el Conde Fernan Gonçalez tenia a san Millan, dize assi;
A quien el, y los Castellanos tenian en esta sazon por Patrō,
del Senorio y estados de Castilla, como los Leonescs tenian
al bichauenturado Santiago de Galizia ; testimonio grauissi-
mo, y no alegado por nadie hasta aora.

A lo qual responde el papel desta santa Iglesia. Lo prime-
ro, que quando el Rey Don Ramiro en la batalla de Clavijo
vencio los Moros, el Conde Fernan Gonçalez fue en segui-
miento suyo, haciendoles mucho daño con ayuda de san Mi-
llan, que se hallò, y le vieron en la batalla; y el Conde por te-
nerle proprio le hizo voto, &c. Hagamos alto aqui, y notes
se el error que se comete, porque la batalla del Clavijo fue el
año de 825. o de 844. legun la cuenta referida; y el Conde Fer-
nan Gonçalcz comenzò a gouernar el año de 910. del Naci-
miento de Christo, que fue la era de 948. y la primera noticia
que tenemos de sus hazañas, fue el año de 931. pues como le
podemos retroceder, o al año de 825. o al de 844. auiendo dif-
tancia en lo primero 108. y en lo segundo 87. años? que cõtie-
ne im posibilidad.

Passa adelante este papel desta Iglesia, ydize; Y sin aueriguar
la dificultad q esto tiene, basta dezir, q S. Millan fue Patrono
particular, como los ay en todos los Obispados (q no se nie-
ga) y no general, que es lo que se pretende, sin titulo suficien-
te para el Patronato, como està dicho, &c.

Nota.

Notable modo de dezir, y el mas nuevo que yo é leydo, q̄ diga, y sin aueriguar la dificultad, que esto tiene; pues tienela muy grande, o no la tiene saber, que no fue Patron particular, como queda probado, pues assi lo era de los Castellanos, como de los Leoneses Santiago; y assi tenia voto y Romeria san Millan en Castilla, como Santiago en Leon; y aun era mucho mayor lo que rentaua el voto de san Millan, que el de Santiago; porque aquell lo pagauan Castilla y Navarra, y a Santiago solo Leon.

Y en lo que añade, que este Patronato de san Millan no fue por votos de los Castellanos, sino por edicto del Conde Fernan Gonçalez; se engaña mucho, porq̄ lo contrario cōfita de aquellas palabras referidas; *A quien el, y los Castellanos tenian en esta sazon por Patron del Señorio, y estados de Castilla. No te se, y los Castellanos, y va deshaziendo este Patronato, con dezir, que el Conde era subdito del Rey de Leon, y que fue cōprehendido en el voto que hizo el Rey don Ramiro; y q̄ siendo libre la eleccion de Patrono, no pudo obligar sus subditos por edicto, sino a aquellos no mas, que voluntariamente quisiesen recibir este Patronato, &c.*

Muchas cosas ensarta aqui este autor, vn entendimiento de Angel es menester para comprehendellas; porque no es mas q̄ dezillo: y la prueba donde la hallaremos? Dize, que el Conde era subdito del Rey de Leon, y yo lo dudo mucho, porque Gariyay dize, que de todo el pueblo Castellano fue alcado, y recibido por su Gouernador, y que despues que el Conde tomò el dominio y gouierno de Castilla, cessaron los Reyes de Oviedo y Leon de mandar, como solian, desde el Rio Pisuerga en adelante, refrenandose sus gentes de los insultos, que en Castilla acostumbrauan hazer: de que se sigue llanamente, que este Conde por lo menos no fue subdito del Rey de Leon, ni cōprehendido en el voto q̄ hizo el Rey don Ramiro, que fue muchos años antes. Pero a que proposito esto, quando no negamos, que por consentimiento de toda Espana sea Patron Santiago: y si dize, que siendo libre la eleccion de Patron, no puede obligar a sus subditos por edicto; porque quiere (santo Dios) que la eleccion sea aora captiuua, y que

que no pueda el Reyno elegir a santa Teresia, dificultandolo
a su Magestad, y aun al Papa; notable contrariedad, resolvien-
do se, y cõ razon, a que voluntariamente se puede recibir Pa-
tron; en que hablò acordadamente el Licenciado Pedro de
Losada en el fol. II. cõsiderando el derecho de Patronato en
dos maneras: el vno graciøso, voluntario, o de preuilegio, q
procede, *ex mera voluntate concedentis*. Y este tal sera Patrò, por
que le quieren hazer patron, como hazemos a santa Teresia,
y lo quiere su Magestad, y á confirmado el Papa. Otro es el
Patronato adquirido por justos, y legitimos titulos, q merecē
de justicia este derecho, como se le cõcedemos, y cõfessamos
a Santiago, con aquella reuerencia y reconocimiento, q de-
uemos al fauor que á hecho a estos Reynos. Y a lo que dice,
que se à perdido el Patronato, como cosa que tuuo fundame-
tos tan flacos; yo no se en que lo funda, alomenos no lo dice
~~Lambertino~~, ni otro autor ninguno.

Sea pues la resolucion deste punto, que toca a san Millan,
para que lo sepan los escritores, y los ayudantes (y se conoz-
ca lo que estos saben) que no sea engañar, que san Millan á
sido Patron destos Reynos con Santiago, como se vio en la
batalla de Simancas, en que ayudò el Conde Fernan Gonçal-
lez a Don Ramiro, Rey de Leon; de que se originò el engaño
del autor del papel desta Santa Iglesia, para tenello, no sabien-
do que vuio segundo: assi lo dice Fray Antonio de Iepes, y q
por consentimiento de todos los Castellanos fue elegido por
Patron, en la historia de san Benito, y refiriendo la batalla de
Simancas en el tom. 5. año de Christo 938. dice la aparicion
destos dos santos, advirtiendo, que aunque estas dos narracio-
nes se escriuen en diuersos tiempos, y años de Christo, no se
contradize Fray Antonio; porq en el 1. tom. cuenta en el año
de 574. la muerte de san Millan, su historia, y hechos, y en el
año de 912. dice el tiempo en que se dio la batalla, y se hizie-
ron los dos votos; y pondere se, que en la columna 1. de la ho-
ja 5. deste tomo 5. y centuria 5. llama a san Millan Patron de
Castilla. Y Gariyay ya lo auia dicho antes, como tenemos ad-
uertido, y la apariciøn destos dos santos en la batalla de Sima-
cas, aun que no con la claridad que Fray Antonio de Iepes, ni
en

Cent. I. f.
255. c. I. co
lum. 3.

267

en el mesmo año, haciendo tābiē memoria de otra aparicion
de S. Millan a D. Garcia, Rey de Nauarra, sitiādo a Calahorra.
En ellib. 10. de su compendio, c. 8. a quien sigo en la quenta
de los años, siendo estos dos solos autores de quantos ē visto,
los que tocan este punto con las escripturas deste hecho, en
que sin duda fueron diligentissimos; porque siendo la verdad
hija del tiempo, sino se iābe en los que sucedieron las cosas,
pierdesse todo, y los yerros de los historiadores, generalmen-
te proceden deste principio, y de no distinguillos, engañan-
dole con el nombre, aplicando al primero lo que sucedio al
segundo, con que vienen a pintar vn monstruo, poniendo a
vn cuerpo cabeza de hombre, y cuello de cauallo: y como di-
xo Horatio en su arte poetica (espejo de los que escriuen
bien) le añaden plumas; y causa risa a los que sabē. Y yo aguar-
do en este punto si saldra el otro idiota, y dirá, que tiene 300.
autores de este hecho referido, como decia q̄ los tenia d̄ otro.

Es admirable lugar a este proposito el del Cardenal Varo-
nio, tomo 1. fol. 775. año 70. confutando la opiniō de los que
creian, que Neron auia de ser el Antechristo, *Ex quo videoas,*
(quod sapienter inculcamus) quantū cōferat exaltā in rebus per vestigādis
temporum ratio, sine qua interdum labi importetosos errores necesse, sit.

Y aunque por el orden que lo dice se pospone lo que se si-
gue, es sin faltar a las leyes de la historia, pues en las diuinias
Letras lo hallamos assi, antepuestas, y postpuestas muchas co-
sas para mayor claridad de lo que se trata. Dice tambien este
papel de la Iglesia de Seuilla, que si san Millan se dice Patro-
nō de España, es patrono, como lo es, san Isidro en Seui-
lla, y en Leon, y como, lātō modo, son patronos de España cō
Santiago, todos los que lo son de Obispados particulares, &c.

San Isidro no está tan ageno de ser Patron de España, que
no tengamos ya autor que lo diga; cō que no solo no se prue-
ua lo que este autor dice; pero se prueua, que Santiago no es,
ni â sido patron vñico de España; ninguno hasta aora á cita-
do este autor, ni tocado este punto. Y lo que yo ē pretendi-
do, es dezir lo que otros no an sabido, lo demás ya se vé, que
es paja. Don Pablo de Espinosa en la primera parte, que á la-
cado de la historia, Antiquedades, y Grandezas de Seuilla,

D

mi

mi patria, lib. 2. c. 21. fol. 99. dize, que teniendo el Rey Don Alonso, que llamaron el Emperador, cercada a Baçca, que a mi cueta, fue el año de 1147. que estaua posseida delos Moros; y durando mucho la guerra, con gran daño de los nuestros, y siendo socorridos los Moros, determinó levantar el cerco; y que la noche antes le aparecio en sueños san Isidro, y animandole, y esforçandole, le dixo, que no leuantasse el cerco, ni dándose dar la batalla el dia siguiente a los Moros, porque tenia cierto el vencerlos, y entrar en la ciudad, asegurandole, que el le assistiria; *Porque le hazia saber, que lo tenia Dios señalado por amparo y Patron de los Keyes de Espana.* Todo lo qual se cumplio, como lo dixo; porque dando se la batalla otro dia, fueron los Moros vencidos, y destroçados, y la ciudad entrada con mucha alegría, y triunfo. En memoria deste milagroso fucesto, y fauor recibido de san Isidro, puto su nombre a la Iglesia Cathedral de aquella ciudad (que la hizo asi) y la dotó de gruesas rentas, y hasta oy se conferua en ella la advocació, y devoción desta obra; haita aqui dō Pablo. Que diran aora los muy presumidos dela historia? bien los llamo yo habladores della, como medicos empiricos, burladores de la republica, engaña bobos, que por este camino se quieren introducir, siendola peste de las ciudades, los enemigos de los fabios, y doctos, quitandoles la honra por quantos caminos pueden; miserable estado de hombres, y a quienes fuera justo castigar. Yo confieso, que é escrito contra esta historia de Seuilla, y que quise dallo a la estampa, aora por este solo lugar que é hallado, la vengo a estimar, conociendo lo que dixo Plinio el mayor, q refiere su sobrino Plinio el menor a Macro su amigo; *Nullum librum esse tam malum, ut non aliqua parte prodeatur;* con que acabamos lo que toca a este punto, qne nos á dado bien en que entender, persuadidos que qualquiera que aya sido el autor de este papel desta santa Yglesia, se faria en esta parte de alguno que le engañaria, que a mi me à sucedido lo mismo, y quiçá del propio, pretendiendo quitarme la honra: pudiera haber euvidencia de vno, y otro calo, pero dexolo por justos respetos; veamos si con esto se enmienda este buen hombre.

A esto se sigue dudar don Francisco, que aya muchos Reynos,

nos, que tengan dos, o mas patronos, aora le sacaremos de la duda, y aunque lo bruxulea en el Reyno de Francia, no queriendo admitir a san Remigio con mas apariencia que certeza: quien duda de la que Roma cabeza de la Yglesia nos da, teniendo por patronos a san Pedro, y a san Pablo, y juntando con estos a san Gregorio Magno, y a san Lorenço. Y lo que mas es, que con ser san Pedro cabeza de la Yglesia, ponian en las Bulas a su mano derecha a san Pablo. Y vn predicador de sta edad (que à hecho muchos predicadores con sus escritos, el Maestro Balderrama, hijo de aquella Religiõ, que es maestra de predicadores, quien puede ser sino la de san Agustin, q̄ fue el que lo supo todo, el que no ignoró nada) me an dicho ombres de credito, que predicando en la festividad del gran Baptista, dixo, que se vieron en algun tiépo en la Yglesia imágenes de Nuestra Señora, teniendo a su lado derecho al Baptista, por ser el primero que dio a conocer a Christo: y si aun Nuestra Señora sufre lado, y le da el derecho a san Juan; porque no le sufrirà Santiago? San Aspren discípulo de san Pedro (como el Martyrologio Romano dize) fue el primero predicador en Napoles, y vniversal patron suyo: y no obstante esto, lo son san Januario, san Athanasio, santo Thomas; y este Reyno, y el de Francia introduzen actualmente a santa Teresa por su Patrona. Y si el Reyno de Sicilia tiene treze patronos, y el estado de Milan a san Ambrosio, y a san Carlos, la gran Religion de Malta a san Juan Baptista, y aora a santa Teresa, la republica Hebreos dos patronos, y Capitanes, que fueron Moyses y Aaron, y antes que a estos, y a otros a S. Miguel, y a san Gabriel. Que captiuero espiritual es el que aora nos quieren introducir, no queriendo mas de vn patron, con el exemplo de Venecia, que tiene solo a san Marcos, y de la casa de Borgoña a san Andres, quando tenemos mas en nuestro fauor, y quando assi no fuera, ya é dicho, y lo sabé los doctos, que regularmente el argumento negativo no haze fuerça.

Y si toda via se hiziere en que se dé A postol, que aya tenido acompañado en su patronato, le daremos, y con ventajas, callando su nombre, y quedandose otros con el de Patrono,

san Bernave fue Apostol del estado de Milan, y patron suyo, y tambien lo son los que emos dicho, y lo notan las historias de aquel estado, San Pablo fue el primero predicador de los Corinthios, y de toda aquella Prouincia; y no obstante esto, san Pedro y san Apollo, que entraron despues a predicar, fueron tan estigmatados en ella, que se diuidiero los Corinthios en vandos, que fue la ocasion de escriuirles san Pablo la primera carta, reprehendiendoles severamente; dezir los vnos, Yo soy de Apollo, yo soy de Cefas, yo soy de Pablo; y assi todos quedaron por patronos vniuersales, despues que los Corinthios salieron de su engaño. No es menos singular assumpto, querer que san Jorge sea patrō vniuersal de Inglaterra, y que no tenga compaňia, como notó el padre fray Pedro de la Madre de Dios, en que se engaño, aqui se verá lo que amamos la verdad, pues impugnamos aquellos a quien defendemos; porque las historias de aquella nacion tienen por su primer predicador y patron a san Pedro, por testimonio dc Metaffates: sucediole san Iosefe de Arimathia, como prueba Nicolas Hausfeldio; y aviendose perdido la luz que ellos dieron, la restituyeron san Gregorio Magno, y san Agustin Romano, por lo qual son llamados Apóstoles de Inglaterra, y cōtados en los patronos vniuersales della. San Dionisio es patron vniuersal de Francia, pero no lo es solo, siendo lo cierto, segū san Hilario, lib. de ortu & interitu sanctorum, y Iuliano contra Iudeos ad finem, q̄ san Phelipe predicó en Francia: y por la misma razon, que san Dionisio es patron de Francia, que es auer predicado en Paris, lo son san Fortuno, san Rofino, y san Crescenti, discipulos de san Pedro y san Pablo, que predicaron en diferentes partes de aquel Reyno; despues fue añedido San Martin con tanto aplauso de todo el Reyno, que en las escrituras publicas se comēçarō a cōtar los años d'sde su muerte (cosa que no é leydo de otro santo) y se instituyó solemne Romeria a su sepulcro, y se le hizo oficio particular, en que se le cantaba auer sido y igual a los Apóstoles en meritos; de q̄ tenemos vna Apología de san Odo, o Adan, segundo Abad de Cluni, defendiendo lo que el Rezo dezia. Veanse los autos de la vida de san Gregorio Turonense a 17, de Nouiem.

b-re,

259

bre, y la Apologia in Bibliotheca Cluniacensi. Y con ser esto assi(aunque ignorado de todos los que an escrito hasta aora) quieren que sea patron vnico Santiago, y aun lo haze dc dere cho diuino don Martin de Anaya sin provallo , con gaftar el papel en su largo discurso , que salio acabado ya este, y yo no é tenido lugar de vello todo a la letra; si bien me é hecho capaz del intento. A esto se reduce todo lo que don Francisco dize, desde el fol. 9. hasta el fol. 23. con muchas piadotas conjecturas(quando las condena en otros)y refiriendo los socorros delte santo Apostol en las guerras , confessandole la mayoria del Patronato , aun mas auentajadamente que imaginar se pueda; pero no que sea vnico, ni que las razones q trae para ello concluyan, ni puedan concluir, quando nos sobran tantas para dalle por Compatriona a santa Teresa, pues redúcda en mayor gloria de Santiago , siendo a quien ella , y todos deuemos la conuersion destos Reynos.

Y aun la Gentilidad(si creemos los buenos autores) admite esta pluralidad de patrones, como dize Alexander ab. Alejandro, afirmando que entre los Dioses, que los antiguos ve- Lib. 14.
neravan, auia algunos a quien llamauan Patrios, o defensores de las republicas , o ciudades; *Patrios autem dixerunt Deos, qui singulis verbis, præsunt, earumque præsides, ac propugnatores sunt.* Y entre otros ejemplos pone el de Athenas , madre de la sabiduria de Grecia, que tenia dos patronos, Apollo y Minerua, *vt Apollo & Minerua Athenis, qui præcipuo honore insignes a suis ciuibus collebantur eximie.* De manera, que juntamente con el patron Apollo venerauan tambien a Minerua , por hallar en ella tres insignes cosas , que los Griegos estimauan mucho; *Virginitas, Prudentia, & Fortitudo:* que si se hallan con ventajas en nuestra gloriosa santa, quiē lo ignora? O que campo se nos ofrece aqui para discurrir en ellas , dexemoslo a plumas mas bien cortadas, qne yo lo omito, por no hazer largo este discurso, fuera de que no es del intento , ni de lo que pretendo en esta defensa. Con que queda visto el engaño que padecio D. Martin de Anaya , diciendo , qno tenian mas de vn Dios las ciudades y Reynos por patron; y del lugar que é citado se colige , que tenian mas de dos , ibi; *Præcipuo honore,* esto es, en-

tender los libros, no le cellos, y quedarse ayunos, facil está la inducción; o yo é gañado la vida torpemente, o no entiendo a este autor, ni a otros en muchas cosas que escriuen, como referir acabo de rato, que san Miguel fue solo el patron de la Republica Hebrea, quando esté tan bien probado por el padre fray Pedro de la Madre de Dios, que no es assi. Y para que vea dō Martin, que el mismo lugar de Ciceron, que trae por su opinion, prueva mi intento, que es la mayor destreza, de quien toma la espada, dalle por la mesma herida, fuera de que se vé, como se entiende lo que se dice, y lo que se lee: dice Ciceron; *Alabandenses quidem sanctius Alabādum colunt, à quo est vrbis illa condita quam quenquam nobilium Deorum.* Por vida mia q̄ no lo é de declarar, sino dexar a solos los doctos, que se rian de este lugar; pues si estimauan en mas al que fundó su lugar, y le venerauan mas que a los demás Dioses, cō ser mas nobles: luego siguesse, que tenian muchos Dioses, o los de aquell Rey no, o de aquella ciudad, a quien vencauan por patronos; esto que dificultad tiene? quien lo ignora? y para que es con tan flaco fundamento salir con vna opinion nueua, apoyando en ella intento, que no pucde defendese, y que cō ventajas apo ya el nuestro.

Y porque se porfia (conociendo nuestra razó) que para ser patron es meneiter auer peleado en las batallas. Digo, que esto se conuence de falso, y que es ignorar la verdad deste punto; porque vna cosa es, que el ayudar vn santo a la conquista de vna ciudad, o Reyno, o hacer otras acciones en orden a su bien, sea razon para elegirlo por Patron, otra cosa es, que para serlo requiera todo lo dicho; aquello es verdad, falso aquesto, porque como consta de lo que está repetido, solo se requiere, y es necesario tener mano, y valer para con Dios delante de quien es Patron, o intercede; porque si el ser patron es para pedir, rogar, y alcançar, basta que pueda; esta es razon clara y confirmada con muchos ejemplos en diferentes Reynos, adonde tienen por patronos a niños, que padecierón, y a otros porque nacieron, o murieron, o de ellos tienen Reliquias: y assi tienen a santa Teresa por Patrona (sin auerse hallado a su conquista) Granada, Malaga, Ecija, Salamanca, madre de la

sabidur-

26 270

Desco fave
y posch
viesle dne
12 años en
sin taler 3
el 5. desa
por lo mudi
a la cristiand.

Sauen sus arg
y el rey de su
stubo tantas
conveniencia
tan persona co

saber q vni
q stubo en sa
nos allos de sus
q a l. tormes
sabes -

Lib. 5. ep.

107.

fabiduria (donde yo estuve doze años continuos sin salir de sus murallas) y ultimamente el Reyno de Mexico : de manera que Ciudades, Provincias, Reynos, y Imperios, la reconocen por Patrona; quando sea necesario ajustarlo a tan aprictados terminos, que le repare en la cantidad de Ciudades y Reynos que la tienen por patrona para la distincion que en lo uno, y en lo otro hazen con poco fundamento, como otras muchas cosas que se an escrito.

En el fol. 24. refiriendo la opinion de aquellos que dicen, no se haze perjuicio a Santiago, porque no se le quita nada; filologiza assi don Francisco, sino es nada lo que se le quita, es fuerza que sea nada lo que se le añade a la Santa, como si forzosamente estuviera el aumento della en la diminucion de Santiago; y no fuera mas seguro el premio, y el honor, que se configue lin agravio de otro : creo que é acertado a dezir esto bien, y que parece este filologismo de don Francisco al que hacia uno, *Quod non amissisti, habes, cornua non amissisti, ergo cornua habes.* Y la Epigrama que trae Marcial.

*Esse nihil dicas, quidquid petis improbe Cinna,
Si nihil Cinna petis, nihil tibi Cinna nego.*

Que tiene que ver con confessar que pedimos, y tenemos ya el Patronato de Espana en tanta Teresia, y que siendo esto mucho (aunque menos infinito de lo que cita gran Santa Madre mercede) no quitamos nada al Apostol Santiago. Marcial introduce a Cinna, que dice, que no es nada lo que pide (deuia de ser vn ingrato) y si es assi, dice, que no es nada lo que se le niega.

En el mismo fol. a la buesta, quiere persuadir, que Santiago sabe sentir, y entristerse, a fin de que sentirá el agravio (assi lo llama, notable modo de dezir) que se le hace en darle por compañera a Santa Teresa. Amonesta, que oygamos a Santa Brígida en sus revelaciones, sin citar el lugar, que deciendo saber, porque acudia tanta gente al sepulchro de Santiago, refiere que le dixo Dios, que como el Apostol viese q los otros Apóstoles sus hermanos auian convirtido las Provincias de su cargo todas, y el en Espana tan pocos, tenia gran dolor y tristeza; y que le consoló Dios Nuestro Señor, dizien-

dole,

nosotro q los nios de su Señor, los hermanos de Jesus.

dole, que por esso en Espana duraria mas la Fé, y que lo reconocerian las naciones. Y de aqui con nueua fuerça dize; Señormire V. Magestad, que Santiago siente que le falte sequito; y mire V. Magestad, que tiene Dios cnydado de consolarle, no le demos los Espanoles segunda ocasiō de tristeza, &c. No daremos cierto , como tengo dicho, sino muchas de gloria accidental, teniendo a santa Teresa por Compatrona. La comparacion que trae, es menester qe entendamos, si Santiago el auia triste, era por ver que no auia conuertido en Espana lo que sus compañeros en otras Prouincias, por lo que dessea la mayor gloria de Dios con la multiplicacion de los Fieles, en este sentimiento le consuela Dios. Pues que tiene que ver esto, para fingir, que le tēdra de lo que resulta en mayor gloria de Dios, como lo es, que sean muchos, y infinitos los que intercedan por nosotros. Esto no se que tēga respuesta, ni para que sea menester sequito, sino es, que quiere q salgā a pelear Santiago, y santa Teresa, que a esto parece que se encamina don Francisco.

Hijo
En el fol. 26. viniendo a confessar (aunque es tarde) que no se le haze agrauiio a santa Teresa, despues de auello ponderado tanto, dice, que no se puede negar que se le haze en este Compatronato a la eleccion de Christo Nuestro Señor, como si esta viuiese excluydo otro patron; terrible porfia es esta. Y de aqui finge otros agrauios, haciendo vna ley de duelo espiritual, que no ay juyzio que la comprchenda, procurando irritar con ella a todas las Religiones, hasta llegar a la humildad de la de san Francisco, que tan agena viue destos fueros, diciendo, que se le deue a este gran santo el Patronato; porque vino personalmente a fundar a Espana, como lo hizo el Apostol. Y si esta razon vale, con mucha mas se le deue a san Pedro, y a san Pablo; no se si sabe don Francisco, que ambos vinieron a Espana a predicar la Fé: Mas graciosas colas es la que vltimamente dice don Martin de Anaya en su discurso, que se le deue a san Raymundo, de la Orden de la Merced, por libertador de esclauos ; y aun no se como no dixo, que a los Redemptores que van cada trienio a Berberia.

Ya se vé que todas estas razones no tienen fuerça, y aun son ridi-

27

ridiculas (no las llamemos balas flojas) y para que es menester otra, que la que nos haze la diuina Prouidencia, para considerar que no podemos alcançar sus fines; dize bien el padre fray Pedro de la Madre de Dios en este punto; *Noli inuestigare si non vis errare.*

En el fol. 27. pondera por gran inconveniente, que el rezo de Patrona en Santa Teresa embaraça a san Francisco el suyo; y de quien nolo cree assi, infiere malas señas de su conciēcia. O que pudiera dezir aqui, dexemoslo; y yo fiador, que san Francisco no lo aya sentido, ni lo sienta, antes con la cortesia que san Lorenço a san Esteuan, y mayor (por la que se deue a las mugeres) le dará su lado, y aun todo tu lugar, para que se celebre su rezo, y su fiesta.

De aqui pasa a levantar hasta el cielo el escandalo, que este patronato à causado en toda España, en sus Yglesias, y Vniuersidades. De las Yglesias, bien tabemos lo que en cito comarca à hecho la Illustrissima de Cordoua, y su Obispo, tan digno de veneracion, por su dignidad, y sus letras. Tambien se sabe lo que à hecho la Corte, con el Octavario tan solemne, a que dio principio el Reuerendo Padre Fray Francisco de Xodar, y fin el Padre fray Mauro, ambos predicadores de su Magestad, y otras veinte y tres Yglesias destos Reynos. De las Vniuersidades Salamáca, que es la Princial de las ciencias, y Valladolid, y Alcala estan en fauor deste Patronato; que se atreveran a hablar las demas, que son arroyos destas fuentes, destos mares de sabiduria: mas temiera yo que el escandalo se causasse de dezillo assi, y de escriuillo, que es lo peor, pues como dixo Horatio, *Volat irrebocabile verbum*, y mas en versos con mas licencia de la que aun concede la Poesia en cosas profanas; y esto no es escádalo, ni dar a la estapa lo q' apenas me atreuiera yo a imaginar in sepulchro, deuenemos llorar esto, y dezir con Habacuc; *Propter quod lacerata est lex, temiendo lo de san Pablo; Ad fabulas autem conuertentur.* Menester es mucho reparar en esto, tāto mas quanto son las obligaciones mayores, como las de don Francisco, por su nacimiento, y por su ingenio.

Ni la comparacion que haze de las Cruzes en las Proces-

liones, sobre lleuar el mejor lugar, es digna de hombre de sus partes, ni apoya el intento, como ni el lugar del Cōcilio, que trae el autor del papel desta Iglesia, 3. part. nu. 9. alli es la porfia sobre quien à de lleuar el mejor lugar, por su antiguedad, y esta es muy justa, por lo mas que se deue a quien se adelantó, en la virtud, en la fundacion de la Yglesia, o Religion; aqui no podemos por el primero lugar, sino humildemente le reconocemos, y confessamos en Santiago: segun esto, no argumēta bien don Francisco, pues no tratamos de quitar su lugar a Santiago, ni ay porque le escandalize tanto de la nouedad de este Patronato, aun quando faltaran exemplares (a que no responde) pues de aqui a 500. años tendra sobrada antiguedad, y a todos á sucedido así, pues todo tuvo principio, y lo que aora carece de exemplo (cuando no los tuvieramos tan excelentes) lo vendra a ser a los venideros; *Omnia, quæ nunc vetustissima creduntur* (dixo el gran Maestro de los Politicos) *noua fuere, inueteras et hoc quoque, & quod nunc exemplis caret inter exempla erit.* Y Sinelio; *Nos principium demus meliori consuetudini.* Y que no se enojara el Apóstol de este maridaje espiritual (que llama don Francisco, por no perder el concepto) de nuevo se lo boluemos a asegurar, y se lo firmaremos de toda la Christianidad; porque de la manera que san Agustin, no quiso el solo tener autoridad de Doctor, como lo protesta, así Santiago no querria ser solo Patrón, y de la manera que san Agustin también se sentia, que sus discipulos estuviesen atados a solo él, imitando a los necios de Pythagoras: así Santiago sentira, que estemos vinculados los Españoles a solo su Patronato; porque si bien no nos á faltado nada con él, *Quod abundat non nocet.* Y el estilo de la Iglesia este es, multiplicar los intercessores con Dios, como ella lo canta; *Multiplicatis intercessoribus largiaris.* Sin admitir la explicacion que le da Pedro de Losada por sofistica, y aun contra buenos derechos (como tenemos apuntado al principio deste discurso) distinguiendo Patron de intercessor, cota que no à lugar aqui, para que se entienda en estos, y no en aquellos, que es de poquissimo fundamento, y que me à admirado de vn hombre que muestra los estudios, que acreditan su papel. Lo mesmio digo a don Mar-

Tacito lib.
II. ann.

Epist. 57.

Epist. III.

tin de Anaya', que interpreta este lugar tan escabrosamente, que yo no é querido entendello, ni el termino *de ella cabra*, como el *de saluiego* que parecen agenos de hombre que toma la pluma para escriuir.

Que principio mas llano, mas cierto, mas conocido, y experimentando de todos, assi fieles, como infieles, que el ayuda, y el patrocinio en nuestras necessidades de la Virgen Maria Señora nuestra (en cuyo dia de la Encarnacion llego a escriuir esto, auyendolo empeçado antier lueues) a ella llama la Iglesia por antonomasia, nuestra Abogada, *Eia ergo adiuvata nostra*: y assi lo confessamos cada dia, y lo canta la Iglesia; pues avrá quien dude, que sea tambien Patrona con la misma antonomasia? no por cierto; pues desde que le mandò a Santiago, que le fundasse Iglesia en Zaragoça, se constituyò por especial Patrona de Espana. Luego segun esto, mala es la distincion de Pedro de Lotada. Pruevolo con la Letania de la Iglesia, que aunque invoca a la Virgen, invoca a los Angeles, a los Patriarcas, a los Profetas, a los Apostoles, a los Euangelistas, a los Martyres, a los Cōfessores, y a las Virgines; y sin ninguna comparacion es mayor la distancia que ay de Santiago a nuestra Señora, pues es infinita, por la dignidad de Madre de Dios, por parte del termino, que la que ay de santa Teresa a Santiago, que es finita. Pues si Nuestra Señora admite compaños, y Patronos en la intercession, y la Iglesia gouernada por el Espiritu Santo, lo confiesa assi; que nouedad se halla, y admira, de que santa Teresa sea Compatrona con Santiago? pues le dexamos en su lugar, reconocemos su mayoria, confessamoslo que le deuemos, y esperamos siempre deuelle mas, estimando (aunque entre el de santa Teresa) por primero Patrono a Santiago, y como fuente de donde los demas proceden, exceptando siempre a la Virgen por mar de donde todo redunda. Esto no es quitar a Santiago, antes en su modo es darle, pues le damos compañera en esta intercession, asi no á lugar el q D. Francisco trae de S. Iuā Chrysostomo, en el f.30. cōtra aquellos q no solo no dā de lo q era suyo, pero quitā de lo ageno, pues a Santiago le cōfessamos, y damos el reconocimiento q es justo, y no le quitamos nada del para santa Teresa.

Esto no se que respuesta tenga, ni la dà alguno de los contrarios, no son piedades, ni alegorias (aunque el que las condena las vfa) ni las veneras milagrosas en el lugar de Clavijo, que dice el autor del papel desta Santa Iglesia, sino verdades ciertas; y si yo hallara otras que lo fueran mas, es sin duda q no vuiera tomado la pluma, porq mi natural la à professado siempre, amandola sumamente, como se sabe, libre de lisonja, y interés, bien sabido es en el mundo, y que no trato a estos Padres Descalços, ni conozco a alguno (bien que lo diga cõ verguença) solo la razon, y la verdad me gouiernan, y donde la hallo me acojo, como dice Horatio; *Quome, cuique rapit tempes tas, defferor hospes*, sin que la autoridad de ninguno (por grande que sea) me espante para apartarme de ella: dixo esto singularmente san Agustin; *Nulla nos certe deterret, autoritas, à quare do quid verum sit.*

Lib. 3. de
Bapt. cōtra
Donat. c. 3.

En el fol. 30. trae el c. 29. de Esaias. v. 16. *Perversa est vestra hæc cogitatio: Quasi si lutum contra figulum cogitet. Et dicat opus factori suo, non fecisti me.* Pero a que proposito esto, quando no negamos lo que deuemos a Santiago: ni cabe, ni puede caber en nuestra imaginacion dar causa, para q nos quadre lo del Profeta. De aqui infiere, q es mayor descamino, preguntar, q como fue licito a Toledo tener tres Patronos, y a Milá otros tantos, y mas, y a Nápoles, será licito hacerlo en España; y sin responde a razó de tanto fundamēto, dice a su Magestad, q pregunte a estos Padres, si ay Reyno, que por su predicacion, y otros titulos, deua lo que a Santiago España: Y yo le respondiendo lo que ya é dicho, que por estas razones se deue a Santiago el Patronato; pero que el no tenellas, no excluye de ser, o poder ser vno patron: es justo q a quien à servido en la guerra, se dé vn habito, que para esto se fizieron, y tuyos son de justicia; pero si a quien no à servido en ella, ni en la paz se dā, Don Francisco lo sabe, y con razon tambien; porque la liberalidad del Principe a todo se estiende, a vnos porque an hecho, y a otros porque hagan. Y fuera desto respondo tambiē, que en opinion de muchos, san Simon predicò la Fé en Inglaterra, y tiene oy por patron a san Jorge.

En el fol. 32. 33. y 34. nos translada casi vn sermon entero de santo

Santo Thomas de Villanueva (la tierra que me sé por madre
me la é) que anda impresso, en su libro de sermones, fol. 451.
par. i. colum. i. todo el se cifra en alabanzas de Santiago, y en
encarecer, y con razon, la buena suerte de España, teniendo-
lo por Patron; quien niega esto? todos lo confessamos. Pero
veamos si toca algo, en que deve ser vnico Patron, que es el
punto que tratamos; pues sino lo haze, ni lo fiziera el Santo,
de que sirue al intento amontonar alabanzas de vn Santo,
que sabemos que son cortissimas, y desiguales las mayores q
podemos dezir, para persuadirnos, que no conuiene que san-
ta Teresa sea patrona de España; lo que no conuiene, es dezir
en lo que se escriue, y aun en lo que se habla, lo que no puede
ser de lustre, y ornato a la oracion, lo que no haze al proposi-
to: es esto de lo que mas grauemēte dixo Horatio en su arte.

Et quæ desperat tractata nitescere posse reliquit.

En el fol. 35. estraña, que se haga Patrona muger, despues
de muerta, aunque confiesa, que a la santidad para los auxi-
lios, no la es de cito rbo el sexo.

Pero ponderando la costumbre de la Iglesia, trae vn capi-
tulo, que es el ii. del Concilio Laodicense, que dice; *Non con-
gruere præsbyteras in mulieribus ordinare*; y tambien vna cōstitu-
cion de Carlomagno, que sera fuerça repetilla, para q se vea,
que sin otra respuesta, que vella el lector, quedará satisfecho
este cargo; *Auditum est aliquas Abbatissas, contra morem sanctæ Dei
Ecclesiæ, benedictiones cum manus impositione, & signaculo sanctæ Cru-
cis super capita virorum dare; necnon & velatae Virgines cum Benedic-
tione Sacerdotali, quod omnino vos sanctissimi Patres in vestris Parro-
chis interdicendum esse scitote.* De aqui infiere, que si por ser cō-
tra la costumbre de la Iglesia el bendezir las Abadessas en es-
ta forma, se prohibe, que sera contra la costumbre de la Igle-
sia, y de España, dar los premios, y oficios de los Martyres a
las Virgines, y el de los Generales a las Abadessas. Y de aqui
passa a otra consideracion estraña, que como no fuera praticable
pedir la dignidad del Arçobispo de Toledo para la Santa,
assi no es praticable pedir que la voten por Patrona en Espa-
ña, y la apelliden en las batallas.

Yo confieso que me faltan palabras para responder a esto

en los limites de la modestia, no se si con mas razon, que Iubenal diga; *Vel quo non fugeret si nunc hæc monstra videret Pythagoras.* Viendo que D. Francilco, no con dos ojos, sino con quattro eslriue esto, si ya no es que se defiende con lo que de otros yerros dela Politica, echado la culpa al impressor. Lo cierto es, q si el vuiera estudiado derechos, supiera la diferencia que ay entre la incapacidad, y incopetencia; quié tuuiere aquella, de ninguna manera se puede hacer capaz, como los seglares, para conocer de las causas Eclesiaſticas, porque son incapazes juezes de ellas; no assi en vn seglar, que puede ser incómpeteñte juez de la causa de otro seglar, y por muchas razones hazerse competente; esta es doctrina llana. A esto se reduze, q las mugeres no puedē ser Sacerdotes, no pueden vsar delas bendiciones q pertenecē a ellos, cō lo demas q dizē los lugares citado. Y lo q mas es, q aunq las bendiciones de qualquier Sāto se deuen estimar, por ser de tā buena mano; pero las bendiciones que se dan en el oficio Diuino, y que llama el derecho, *Presbyterales*, no se permiten a las personas, porque son santas, sino porque son Sacerdotes, y las dan como ministros, y en nombre de Christo Señor Nuestro. Esto advirtio bien la Glossa en el c. officium, de officio Archid. quanto menos podran ser Arcobispos las mugeres: que es cosa que me admira la aya traydo a comparacion D. Francisco, y mas para reyr, que estrañe que la apelliden, quando à confessado, y es as̄ i, q el sexo no haze estorbo, y esto me parece que no merece mas respuesta, ni aun tanta.

En el fol 37. buelve a leuantar la voz, y aun el polvo debajo del agua, admirandose mucho, y diciendo, que no se à escrito, ni imaginado lo que el autor del papel, cuyo titulo es; *Iusta cosa á ſido, &c.* Dize, q es en esta forma, r. 4. lo otro por q siendo Santa Teresa conocida, y tratada por los muchos que oy viuen, y las otras santas Eſpañolas tan antiguas, que nadie de los que oy viuen las conocio, ni tratò en este mundo; muy aproposito es acudir a la tanta moderna, &c. De aqui faca dō Francisco, que la intercession de los Santos se vendrá a granuar por la antiguedad; y q dentro de diez años no avrà quié conozca a Santa Teresa, y que conforme a la cuēta del autor del

del papel quedaria excluyda por la madre Agueda, a quiē avrá por 30. o 40. años personas que la trataron, & sic de singulis, cō el transcurso del tiempo.

Yo no se quien sea el autor de este papel, lo que se es, q toma lindamente las armas, que las juega con gran destreza, q sabe buenos derechos, y tiene mucha noticia de las diuinias Letras, con gran practica de materias Eclesiaſticas, que sepa dar el golpe del confonante no lo se, pero ni yo lo se dar, dc que doy gracias a Dios; y que entre mis desgracias tan conocidas en el mundo, solo me aya faltado la de ser Poeta: venga mos al punto.

Digo, que justamente propone (este autor) entre otras razones, la referida para abonar este Patronato de Santa Teresa: bien que en quanto al conocimiento personal, tiene cortissimos terminos, como aun lo son, la vida mas larga de los hombres, dixo Plinio; *Quid enim tam circuncissum, quam hominis vita longissima:* pero por lo que dura es admirable, *simil*, el que da este autor, como quien en vna gran necessidad (dize) al q es, o fue mas amigo, y conocido suyo; y porque assi vemos por experientia, que Dios Nuestro Señor algunas veces obra muchos milagros por los que se encomiendan a los santos modernos, &c. Y en esto no se que aya que cōdenar, pues nos es licito encomendar al amigo que conocemos, que creemos piadosamente goza de Dios: y si estos llegassen a estar canonizados, como lo está Santa Teresa, con quanta mas seguridad se encomendaran los que la conocieron? Y quan cierto sea, que Nuestro Señor acredice la santidad de los santos modernos, está bien provado; y esto no es excluir la santidad de los antiguos (que siempre se queda en su lugar, y su veneracion) sino acomodarnos naturalmēte a esperar mas (digamoslo assi) de aquellos que tratamos, y conocimos. Y esto no se que tenga mal olor, aūque no é estudiado Theologia, como insinua dō Francisco, que la à estudiado en Alcala, en vn papel que anda a su nombre, en defensa de su Politica: y con esto queda refondido a todo el alimazen de palabras, que gasta en 4. hojas, con ellugar de los Reyes, c. 19. v. 32. Y lo que despues escruió Don Martin de Anaya, siendo dese intento, como de otros otra

Otra oficina de textor; sino vease con lo que comienza; Para probar lo que deuen ser estimados los viejos, como lo hizo David a Bercelai, y gratificados los seruicios passados: no negando nosotros los recibidos de Santiago, ni dexandolos de feruir estos Reynos, con el reconocimiento del voto de Santiago, que no se desminuya, como vanamente teme don Martin en su discurso, que es cosa redicula: y que aun quando no lo fuera, deuiera callarla, y no despertar a quien estan dormidos, y aun muertos estan a la ambicion, a la cudicia, sino digá lo sus fundaciones, diganlo sus alhajas, diganlo sus haziendas, sus juros, sus cōtadurias, su retiro, su encierro, y el desprecio, que como verdaderos imitadores de Christo tienen de todo lo de acá. Y finalmente no queremos mas, porque está bien a estos Reynos (por lo dicho, y por lo mas que se dirà) sino q̄ Santa Teresa sea, como ya lo es, Patrona Illustrissima de esta gran Monarchia de Espana, como piedra preciosissima, q̄ es de la corona de la Iglesia, entre las infinitas que tiene de tantas Hierarchias de Santos, siendo nuestra Madre Santa vn asombro de la naturaleza, sujetandola con la mayor fortaleza, que dc otra se sabe; vn milagro continuado de su larga vida, vna Estrella fixa del Firmamento, fundadora de la mas illustre reformacion que tiene la Iglesia, la que aviuó la deuoción del Santissimo Sacramento, la que despertó nuestra floxedad, y tibieza, con la Oracion mental; y ultimamente la que nos à dado lo que luego diremos.

En el fol. 41. a la buelta, refiere otras palabras del dicho papel impreso, que son estas en el nu. 6. De la misma manera pudiera suceder al señor Santiago, y que lo que el solo no pue de alcançar de Dios, lo alcâce con ayuda de Santa Teresa, &c. Mucho el scandaliza a D. Francisco esta clausula, pareciendole poco decente este modo de hablar, *por si no puede*: y como lisonjeando a la santa, y a sus Religiosos, dice, que con ser Santiago tan gran santo, como sabemos, no se atreuiera a dezir, que lo que Santa Teresa por si no podia alcâçar, lo alcançaria con ayuda de Santiago: y con esto pondra mas el argumēto de *minor i ad maius*; y a mi parecer, con sobrada passion; pues tenemos expresso lugar, que abona la proposicion de Sā Ma-

theo;

75

theo; Confiteor tibi Pater Domine cœli, & terræ, quia abscondisti hac a sapientibus, & prudentibus, & renelasti ea parvulis. Y de lo que tenemos ya dicho se saca respuesta bastantissima, para quitar a Don Francisco este escandalo.

Pero luego se consuela con la ocasion que le da este papel, para satisfazarse del autor, con el lugar de Marta, y Maria, q trae; pero poco le durará a Don Francisco este consuelo, y si no a la prueva. Quiere probar aquel autor, q se á de dar ayuda, y compañera con el lugar de san Lucas; *Soror mea reliquit me solam ministrare, dic ergo ei, vt me adiubet.* Mi hermana me dexa sola, dile pues que me ayude ; esto fue pedir Marta, que Maria le ayudasse : y esto aplica el autor a lo q an pedido los Padres Descalços, assi lo dice D. Francisco, y Romança el lugar, y prosigue con gran alborozo, que con la respuesta de Christo decide este mesmo texto la causa, que alega la parte cōtra ria, que si assi fuese, era doblada la gloria, *Martha, Martha sollicita es, & turbaris erga plurima, porro vnum est necessarium.* Marta, Marta solicita eres, y te turbas cerca de muchas cosas, demás desto vno es necesario. Assi buelvo a dezir, que Romança D. Francisco de Qucvedo, ponderando la dicion, *solicita*, y q no diran los Padres Descalços, que el añade palabra, y que se lo llamo, ni dice q se embaracā en muchas cosas, acabando ci te punto, con que el sagrado Texto lo dice. Y añade (tanta es su seguridad) que parece que dictaró estas palabras los procuradores de Santiago, quando piden, se añada compañía, diciédo Christo, *Vno es necesario*, citando el autor del papel, la demanda para los Padres Descalços, y callando la respuesta para los que defienden este Patronato unico de Santiago: y acaba don Francisco con parecelle, que Christo negó esta ayuda de Marta a Maria, porque no era necessaria; con que le parece que la demanda queda negada: y aúque yo no soy Theologo, quiero dezir la letra del Euangilio ; veamos si lo se ha querido responder a todas las illaciones que del saca D. Francisco. Llega Christo (dice el Euangelista san Lucas) a vna villa, o lugar (no Castillo como D. Francisco dixo en su Politica) recibiole en su casa vna muger, que se llamaua Marta, la qual tenia vna hermana, que se llamaua Maria; Marta como

mayor tenia el gouierno de la casa , y viendose con tal gueſ-
ped, y que Maria ſe auia quedado con Christo; *Quæ etiam ſedēs*
ſecus pedes Domini audiebat verbum illius. Se quexa de ella a Chriſ-
to, como a juez, diciendole; Señor como no reparays en q̄ mi
hermana me dexa a mi todo el trabajo: dezilde, que me ayu-
de. Christo le respondio; Marta, Marta solicita estas, y te em-
barazas en demasias; *Porro vnum est neceſſarium;* de verdad te di-
go, que pocas cosas bauitan, o vna.

Y ſupuesta esta letra, y que aun la disciplina de los Stoſios
enſeñaua contemnirſe con vn manjar , como notó Seneca,
Parvum natura deſiderat, immenſum opinio.
Y que ſe á de entender ſegun la materia, de que ſe trata, eſto
es lo regular, y lo que en derechos nos enſeñan nuestras le-
yes: bien que algunas veces tiene la eſcriptura vnos rebue-
los, que dezia el Doctor Piçano, predicador de la edad,
de no mala opinión; como quiere D. Francisco acomodallo,
a vñ ſolo Patronato, ni como Romança, *Demas de eſto vno es ne-*
ceſſario. Sea pues el vnum, la olla, el ordinario que llamamos,
ſin cuidar de mas, q̄ es lo que no quiere de Ma. ta Christo, ni
que ſe fatigue en demasias para ſu regalo, y eſte es el verdadero
ſentido de ſte lugar, bien que dan otros los Santos, y q̄ no
ignoro, que tienen muchos, y aū literales las diuinias Letras.

Serm. 7. de refa, no ſe admitta el lugar de San Bernardo; *Et quidem ſufficere*
poterit Christus, ſi quidem, & nunc omnis ſufficientia noſtra ex eo eſt;
ſed nobis bonum non erat, hominem eſſe ſolum, congruum magis, vt ad-
dēſſet noſtra reparationis ſexus uterque; porque el argumento es a
ſimili, como dize el autor del papel de la Iglesia de Seuilla. Y
aora para apoyar el Patronato de Santiago, ſe valen de lo que
vemos, no advirtiendo D. Francisco, que ſentido alegorico, o
otro que no ſea literal, no ſe puede traer por argumento, pa-
ra que concluya. Y auiendo hecho tanta fiesta de ſte lugar,
no á probado nada con el; y affi no ay para que preſumir que
ſe callaffe la respuesta de Christo por eſtos Padres, porque les
importaffe, como pôdera D. Francisco, a quiē vco muy Grama-
tico en las traducciones, y no ſiguiendo la regla que ſan Gero-
nimo, ſan Agustin, y otros nos dan en ellal, acomodando nos

276.

al idioma en que se traduze. Vea pues don Francisco, si se diria bien, *dile pues*; y si se diria bien, *y te turbas cerca de muchas cosas*; y si se diria bien, *demas desto*, por la diccio, porro; fuera de que no se yo donde halla, que quicra dezir esto: dixo biē Quintiliano, no se si me acuerdo mal; *Quare non inueniste dici potest, aliud esse Latine loqui, aliud Grammaticē loqui*. Vamos a la palabra, *solicita*, de que tanta fiesta haze, aplicandola a estos Padres, por lo que desean, y solicitan este Patronato de su Santa Madre: veamos que nouedad es esta tan encarecida, quando lo vemos usado con la Sede Apostolica, en la canonizacion de muchos santos, y de nuestros tiempos. Veanle con la memoria las historias, rebuelvanse los Annales, y se hallará, que a instancia de vn Rey de Polonia se canonizó san Stanislao, de los Reyes de Francia san Luys, del estado de Milan san Carlos, de Philipo Segundo san Diego, del Quarto san Ignacio, san Frá cisco Xauier, santa Teresa, y san Isidro de Madrid, para cuya canonizacion embió su patria vn Regidor, y para lo de la Limpia Cōcepcion su Magestad a fray Placido de Tos Sātos, Obispo de Osma; y actualmente se está oy solicitando con la Sede Apostolica la canonizacion del santo Rey don Fernando, y de otros Reyes de España.

Muy justo fuera, que los padres Descalcos solicitarā esto, pues como dixo el Espiritu Santo; *Filius sapiens latificat Patrem suum*; y otros traduzen, *magnificat Patrem suum*. *Quanto mas* q las obligaciones de su Magestad, no menores que del ser que tiene, pues se le alcançó de Dios esta Santa, y su vida, como luego diremos, y la deuocion entrañable, y piedad del Reyno (en que esta Santa se auentaja a casi todos los deste tiempo) son los que lo solicitan con la Sede Apostolica; y dezir que la solicitud lo à hecho, quādo vemos que el Vicario de Christo lo à hecho; no se que sea acertado dezillo, mas creo que lo es pensar que la virtud desta Santa tiene poca necessidad de ayudas de acâ: pues aquellas palabras que ponderamos, *donec surgeret Debora*, dice el Hebaeo, *Donec surgerem*, que es leuantarse ella por su propria virtud.

Sigue se el fol. 43. en que D. Francisco se assombra de lo que dice el autor de aquel papel referido, porque dice aplicando

Vltimamente buelue a cerrar cste discurso con lo mesmo que acaba el papel primero, epilogando dos mil cosas, porq no se le deua dar este Patronato a ella gloriosa Santa; advirtiendo yo, que el P.M.Fr. Domingo de Molina(bien conocido en estos Reynos, por sus grandes letras)de la Orden de Sāto Domingo, me dixo ayer Viernes Santo, que el año passado de 25. vio en Roma en la Vanderola, que tiene el Hospital de Santiago de los Españoles en vna parte vn escudo de San-tiago, y en otra de Santa Teresa, como Compatrona, que an elegido ya los Españoles alli, y acà todos la aclamā, y confiesan por tal; porq no se puede negar, que la devociō a esta grā Santa sea oy la mayor que se conoce en estos Reynos, cuyas Iglesias en gran numero la reciben por Patrona, con las demonstraciones que se saben.

Y acaba d. Frācisco, enmēdādo aqui otro periodo, y esq̄ auie-do dicho en el 1. papel; *y assi esperan el señor Arçobispo de Seuilla, y el Cabildo de su Santa Iglesia, &c.* Dize en este 2. y assi esperācl. Arcobispo de Seuilla y el Dean, y Cabildo de su Santa Iglesia, &c. Y quando no fuera justo(q̄ no lo puede ser, ni cabe en pēsamiento humano) no auer dicho la 1.vez, señor Arçobispo, no se puede negar, q̄ à sido injustissimo, y detestable, dezir en este 2. papel, el Arçobispo; pues quando lo vuiera dicho assi en el 1. deuicra enmendarse en el 2. diciendo, no solo al señor Arçobispo, sino el Illustriſſimo señor Arçobispo de Seuilla; y esta era pro-priamente enmienda, y lo que deuia vna queja a su Pastor, vn Prebendado a su Arçobispo; no creo que tal enmienda se á hecho jamas.

La otra fue justissima, porque assi lo enseña el estilo desta Santa Iglesia, nombrando primero al Dean, como cabeza de su Cabildo, y aunque siempre se á deuido csto a la dignidad, (que á sido de tanta autoridad, que alguna vez vn Dean desta Santa Iglesia fue Chanciller mayor de Castilla, y otro compu-fo a vn Rey de ella con sus vassallos) no se puede negar, que sea mas deuido al que oy goza, pues las dignidades (por gran-des que sean) cobran mas credito, y estimacion de las perso-nas que las posseen; y la de dñ Francisco de Mōnſalve, por su gran nobleza, cō los preciosos esmaltes de la sangre Rcal de los

los Reyes de Castilla; por su gran talento, y por la suauidad de sus costumbres, es vn elogio ilustrissimo de la misma naturaleza, acreditando la fortuna, de que no todas vezes elige lo peor, traça suya, como notò Plinio en la elección de Trajano al Imperio.

Estas son las enmiendas que à sacado este z. papel sobre tā ta consideracion, tantos auilos, y tantas ayudas, como alguno insinua. Vease aora si las an auido menester de nuevo, por lo que dexo notado. Y llegando a este punto recébi vn papel en defensa de santa Teresa, escrito por D. Melchor Alfonso Mogrovejo, Arcediano de Olmedo, y Canonigo de Auila, que luego le lei todo, sin duda bien trabajado, y con muestras de buenos estudios, llevanos a todos ventaja en referir la invocacion de san Isidro, en la reedificació de Ciudad Rodrigo, que trae Garivay, que no se como se me passò a mi por alto, teniendola rayada en Garivay, que assi la halle, aunque no es tan apretada prueba, como la que yo traygo del cerco de Baeza, que refiere nuestro bueno de D. Pablo; *Fides sit pñnes authorem*; que si bien la trae el Arcediano, no alega autor, y hoi gasta fabri de decirlo, porque de la maniera que Don Pablo, no è hallado que lo diga otro.

Ocho son los que an escrito en fauor desta gloriosa Santa, y cinco contra ella, todos los é visto, destos fue el primero el señor Arcobispº de Santiago, luego Pedro de Losada, Canónigo de Iaen, con arreuiida libertad, Don Francisco de Quevedo, Don Francisco de Melgar, que á hecho dos impresiones, y D. Martin de Anaya Maldonado; de aquellos creo, que fue el primero vn gran Prelado, que escriuio tres papeles, que andan impressos, sin nōbre de autor, todos santos, doctos, y graves; a estos se siguió otro impreso, y dos de mano, tambié sin nombre de autor, y sin duda ninguna aventajadíssimos; luego el del P. Fr. Pedro de la Madre de Dios, florido, y elegante, despues escriuio el Doctor Balboa, Catredatico d' prima de Salamanca, en el punto de Derecho superiora todos; a este sucedio Dgn. Melchior, y yo soy el vltimo, aunque no en las obligacion, que an sido grandes las que la naturaleza, y estudios perpetuos nos an dado, todas los cōparaciones son odio.

como se repuso
 lo que tenia tan
 garibei
 que brasona
 Lendo en libro
 por ay a todos los
 aber Lendo aqu
 en D. Lucas dotti
 despues de auer dia
 Fernan Rius
 vino con grande
 Moros sobre el
 Atomo en Perus
 sudario & Fern
 Sijo del emperador
 Alonso que a
 B. Aviñom 1510
 para cuadernos
 el tesaurario ma
 su nombre 1500
 millers eum 20
 Faronam sign
 Lib. 12. ad.
 23. La tracenu
 gas esto re
 nand, obvian
 conis, la vina
 coqued y se B
 el Sanchez Jacob
 incertimine illa
 cum eo. 1.
 sommone fera
 Rio 2. Rio 1.
 La Leonal
 Vaque, Ebro, Be
 rre que corren
 Lantais, Yuso
 quieren
 solo por el la
 combien 2. en la
 ja no tan
 nobres que
 por el monar
 de la guerra
 acuerdo
 en Merana
 vulga
 Lib. 3 cap 3
 Obra de
 Per nos
 sustentare

à Fernando y a su señora la Reyna que fuere. 11. 10. 1510.

Procurando la bandera que se debia comar la Semana que an tocado la fiesta de San Juan, se escapado de su hermano, se aparcido tambien a los mrs quando regano. Allende que se dio
 11. 10. 1510. dice lo siguiente. A Luis Tocino y a G. de Haroana. 11. 10. 1510 cap 15.
 12. 10. 1510. que quello de Haro se debia la fiesta de San Juan, solo a Pedro Lopez
 que se aparcido. Tomo a Pedro por la mancha de su fallo no aellido que se dio